BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG S.A.
Edificio KPMG
San Rafael de Escazú
Costa Rica
+506 2201 4100

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Opinión
Hemos auditado los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ("el Cuerpo de Bomberos"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de rendimientos financiero, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Base para la opinión
Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad
Llamamos la atención a la nota 2-a, a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados conforme con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

©2024 KPMG S.A., sociedad anónima costarricense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros
La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), y del control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Cuerpo de Bomberos, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Cuerpo de Bomberos

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros
Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Cuerpo de Bomberos

- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad del Cuerpo de Bomberos para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

ERICK BRENES FLORES (FIRMA)

Digitally signed by ERICK BRENES FLORES (FIRMA)
Date: 2024.04.29 16:31:45 -06'00'

KPMG

Nombre del CPA: ERICK BRENES FLORES
Carné: 2520
Cédula: 107810040
Nombre del Cliente: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Identificación del cliente: 3007547060
Dirigido a: Juan Guillermo Alvarado Mesen
Fecha: 26-04-2024 10:47:20 AM
Tipo de trabajo: Informe de Auditoria

Timbre de ¢1000 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

ERICK BRENES FLORES
Contador Público Autorizado No. 2520
COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE
COLONES

Código de Timbre: CPA-1000-12104

San José, Costa Rica
Miembro No. 2520
Póliza No. 0116-FID000500712
Vence el 30/09/2024

Timbre de ¢1.000 de Ley No. 6663 adherido y cancelado digitalmente.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2023	2022
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**4**	10.862.371.984	8.434.047.248
Inversiones en instrumentos financieros	**5**	21.340.906.649	11.427.312.364
Cuentas por cobrar	**6**	7.080.744.891	6.839.220.289
Inventarios	**7**	1.801.497.996	1.605.249.804
Gastos pagados por anticipado	**8**	1.054.961.887	168.326.815
Total activos corrientes		**42.140.483.407**	**28.474.156.520**
Activos no corrientes			
Inversiones en instrumentos financieros	**9**	-	608.068.012
Inversiones patrimoniales en fideicomiso	**10**	44.760.362.369	39.991.810.021
Propiedad, planta y equipo, neto	**11**	66.299.795.751	67.478.776.594
Otros activos	**12**	1.455.147.721	1.488.433.287
Total activos no corrientes		**112.515.305.841**	**109.567.087.914**
Total activos		**154.655.789.248**	**138.041.244.434**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Deudas comerciales	**13**	1.196.016.629	737.393.118
Garantías por licitaciones	**14**	156.615.788	152.941.406
Provisiones y gastos acumulados	**15**	3.001.846.641	2.904.979.983
Deudas sociales y fiscales	**16**	1.149.223.208	1.083.075.145
Otras cuentas por pagar	**17**	9.036.440	61.952.928
Total pasivos corrientes		**5.512.738.706**	**4.940.342.580**
PATRIMONIO			
Capital inicial	**18**	33.714.256.115	33.714.256.115
Ganancia (pérdida) no realizada por valoración de inversiones	**19**	4.162.970	(3.738.546)
Ahorro acumulado	**20**	115.424.631.457	99.390.384.285
Total patrimonio		**149.143.050.542**	**133.100.901.854**
Total pasivos y patrimonio		**154.655.789.248**	**138.041.244.434**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) — Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 12:14:39 -06'00'
Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 11:27:55 -06'00'
Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2024.04.26 15:04:30 -06'00'
Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Situación Financiera
2024-04-18 08:58:43 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA — BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE — CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA — TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: qi3NGuba
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2023	2022
Ingresos de operación			
Ingresos del 4% primas de seguros	**21**	41.296.274.553	39.750.838.453
Ingresos tributo 1,75% electricidad	**22**	8.767.793.102	8.146.852.501
Ingresos convenio CETAC	**23**	1.028.394.574	992.484.278
Ingresos por inversiones	**24**	1.121.097.309	237.869.539
Resultados positivos por tenencia de activos no derivados	**25**	384.083.338	150.373.587
Total ingresos de operación		**52.597.642.876**	**49.278.418.358**
Gastos de operación			
Gastos de personal	**27**	23.126.443.151	22.670.708.250
Servicios	**28**	6.242.132.598	7.731.300.334
Materiales y suministros consumidos	**29**	2.474.290.073	3.531.478.176
Depreciaciones y amortizaciones	**30**	4.155.919.778	4.200.031.838
Pérdida por deterioro y desvalorización de bienes	**31**	251.427.874	550.453.524
Gastos por provisiones y reservas técnicas	**32**	25.620.518	23.365.885
Total gastos de operación		**36.275.833.992**	**38.707.338.007**
Ahorro de operación		**16.321.808.884**	**10.571.080.351**
Otros ingresos (gastos)			
Diferencias de cambio, netas		(1.191.172.223)	(694.952.262)
Pérdida por participación en el patrimonio de fideicomiso	**10**	(236.207.644)	(441.875.519)
Otros ingresos	**26**	1.555.041.736	1.459.435.894
Otros gastos	**33**	(412.304.483)	(213.420.442)
Total otros ingresos (gastos)		**(284.642.614)**	**109.187.671**
Ahorro del año		**16.037.166.270**	**10.680.268.022**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) — Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 12:15:02 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) — Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA) Fecha: 2024.04.29 11:28:43 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) — Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA) Fecha: 2024.04.26 15:04:57 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Resultados Integral
2024-04-18 08:58:43 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA — BRENES GUERRERO KAREN, MICHELLE — CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA — TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: qi3NGuba
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones sin céntimos)

	Capital inicial	Ganancia (pérdida) no realizada por valoración	Ahorro acumulado	Total patrimonio
Saldos 31 de diciembre de 2021	**33.714.256.115**	**(884.772)**	**88.857.233.232**	**122.570.604.575**
Ajuste por valoración de instrumentos financieros	-	(2.853.774)	-	(2.853.774)
Ahorro del año	-	-	10.680.268.022	10.680.268.022
Pérdidas actuariales	-	-	(147.116.969)	(147.116.969)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**33.714.256.115**	**(3.738.546)**	**99.390.384.285**	**133.100.901.854**
Ajuste por valoración de instrumentos financieros	-	7.901.516	-	7.901.516
Ahorro del año	-	-	16.037.166.270	16.037.166.270
Pérdidas actuariales	-	-	(2.919.098)	(2.919.098)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**33.714.256.115**	**4.162.970**	**115.424.631.457**	**149.143.050.542**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 12:15:23 -06'00'

Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 11:32:23 -06'00'

Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.26 15:06:06 -06'00'

Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Céd. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Cambios en el Patrimonio
2024-04-18 08:58:44 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: qi3NGuba
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones sin céntimos)

	Nota	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros			
Cobros por impuestos		8.653.599.666	8.185.730.024
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		1.750.565.922	1.713.209.822
Cobros por ingresos de la propiedad		277.972.791	134.111.087
Cobros por transferencias		36.039.632.627	34.345.405.161
Otros cobros por actividades de operación		159.188.879	382.032.308
Pagos			
Pagos por beneficios al personal		(18.755.219.152)	(18.453.612.702)
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		(10.404.802.129)	(10.166.326.370)
Pagos por prestaciones de la seguridad social		(4.304.314.464)	(4.229.020.991)
Pagos por otras transferencias		(238.362.465)	(65.265.236)
Otros pagos por actividades de operación		(126.892.036)	(171.681.602)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		**13.051.369.639**	**11.674.581.501**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros			
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros		64.479.729.323	13.392.629.244
Pagos			
Pagos por adquisición de activos fijos		(1.484.589.746)	(1.766.835.181)
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales		-	(1.861.625.508)
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		(73.170.586.007)	(25.368.168.926)
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		**(10.175.446.430)**	**(15.604.000.371)**
Aumento (disminución) neto del efectivo		**2.875.923.209**	**(3.929.418.870)**
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		**(447.598.473)**	**(449.849.257)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		**8.434.047.248**	**12.813.315.375**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**4**	**10.862.371.984**	**8.434.047.248**

HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR ULISES CHAVES LEON (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 12:15:43 -06'00'
Héctor Chaves L
Director General

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 11:32:51 -06'00'
Juan Guillermo Alvarado
Director Administrativo

KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KAREN MICHELLE BRENES GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.26 15:10:21 -06'00'
Karen Brenes Guerrero
Encargada del área de Contabilidad

Cód. 3007547060
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Atención: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Registro Profesional: 37043
Contador: BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
Estado de Flujos de Efectivo
2024-04-18 08:58:44 -0600

CONTADOR PRIVADO INCORPORADO COSTA RICA
BRENES GUERRERO KAREN MICHELLE
CPI No. 37043

COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ₡300

TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: qi3NGuba
https://timbres.contador.co.cr

Las notas son parte integral de los estados financieros.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

1. Entidad que informa

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante Cuerpo de Bomberos), cédula jurídica tres - cero cero siete - cinco cuatro siete cero seis cero (3-007-547060) se crea mediante la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), con domicilio en San José y competencia en todo el territorio nacional, para cumplir con las funciones y las competencias, que en forma exclusiva las leyes y los reglamentos le otorgan, como lo son principalmente:

- La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado, cuya actividad y competencia se refieren a la prevención, atención y evaluación de tales situaciones.
- La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios.
- La colaboración en la atención de los casos específicos de emergencia.

Inicialmente el Cuerpo de Bomberos se financiaba con la transferencia del cuatro por ciento (4%) sobre las primas de todos los seguros que se venden en el país; posteriormente con el propósito de fortalecer el crecimiento sostenible se aprobó la Ley de Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N° 8992 y con ello el tributo solidario equivalente al 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad (entre los 100 kw y los 1750 kw), siendo estas las dos fuentes de ingresos principales del Cuerpo de Bomberos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Cuerpo de Bomberos tiene un total de 75 estaciones de bomberos, distribuidas en el territorio nacional, que brindan sus servicios de protección a la sociedad costarricense.

De acuerdo con el oficio CBCR-000375-2024-THB-00005 al 31 de diciembre de 2023, el Cuerpo de Bomberos tenía:

- Empleados a tiempo completo: 1.223 colaboradores (para el 2022: 1.103 colaboradores).

(Continúa)

- Empleados en modalidad suplente: 191 colaboradores (para el 2022: 176 colaboradores).
- Empleados en modalidad jornal: 68 colaboradores (para el 2022: 2 colaboradores).
- Empleados en modalidad Outsourcing: 0 colaboradores (para el 2022: 249 colaboradores).

Tiempo completo (Personal en plaza aprobada por la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda): Corresponde al personal que ostentan una plaza dentro del Cuerpo de Bomberos, se considera tanto el personal que registra un puesto en propiedad o de manera interina.

Modalidad suplente (Personal que cubre personal operativo): Esta sección hace referencia al personal que cubre el disfrute de periodos de vacaciones, incapacidades, licencias y periodos de maternidad del personal que ostenta una plaza operativa (bomberos).

Modalidad jornal (Personal que se encuentra bajo un contrato de trabajo específico): Corresponde al personal que fue contratado para labores específicas en un determinado tiempo, esto a través de la firma de un contrato. Su pago se realiza por hora.

Modalidad Outsourcing: Corresponde al personal contratado mediante un proveedor de Servicios Tercerizados para brindar apoyo en aquellas labores no sustantivas al propósito de cada una de las unidades usuarias que conforman la Organización. Lo anterior, con el fin de apoyar la función operativa y administrativa del Cuerpo de Bomberos, así como garantizar la continuidad de la prestación del servicio que ofrece la Organización a la sociedad costarricense.

a. <u>Misión</u>

Brindamos servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.

b. <u>Visión</u>

Seremos un referente de calidad e innovación a nivel nacional e internacional.

(Continúa)

c. Valores

Los valores del Cuerpo de Bomberos se fundamentan en el modo de ser de la sociedad costarricense, en su característica de solidaridad hacia los demás, aunados a los valores propios de sus miembros.

- Abnegación: Actitud positiva hacia el trabajo, demostrando voluntad, compromiso, disposición y responsabilidad en la búsqueda de la excelencia.

- Honor: Comportarse con lealtad y honestidad, respetando la dignidad propia y la de los demás, siendo ejemplo con nuestros actos.

- Disciplina: Cumplir nuestras metas de acuerdo con las normas de la organización. Emprender acciones para nuestra permanente superación personal.

d. Objetivos Estratégicos

El Cuerpo de Bomberos, gracias a la implementación de sus planes estratégicos, ha logrado de manera sostenida fortalecer los mecanismos de gestión administrativa y operativa en coherencia con la misión y visión organizacional. Este aspecto se ve reflejado en la consolidación de la estructura organizativa del Cuerpo de Bomberos y la sostenibilidad financiera en relación con su funcionamiento y desarrollo.

Por lo anterior, la articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 se ha centrado en la obtención de resultados cuantificables, con intervenciones de objetivos estratégicos que mueven al Cuerpo de Bomberos no solo al cumplimiento de las metas.

1. Desarrollo Financiero – Administrativo: Fortalecer las condiciones financieras - administrativas del Cuerpo de Bomberos, lo cual permite atender de manera sostenible los servicios de prevención y protección.

2. Servicio Operativo: Fortalecer el modelo de gestión de los servicios operativos acorde con la necesidad del país.

(Continúa)

3. Talento Humano: Fortalecer un modelo de gestión del Talento Humano acorde con las necesidades del Cuerpo de Bomberos.

4. Cultura de Prevención: Impulsar la cultura de prevención en el ámbito de competencia del Cuerpo de Bomberos.

5. Compromiso Social y Ambiental: Promover un sistema socio ambiental acorde con las competencias del Cuerpo de Bomberos.

6. Educación: Incrementar las competencias de la población interna y externa, en áreas de prevención y protección contra incendios y seguridad humana.

A su vez, el Cuerpo de Bomberos genera anualmente un Plan Anual Operativo (PAO), que es un instrumento formulado en concordancia con las estrategias de mediano y largo plazo, en el que se concreta objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año; además, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables.

En virtud de lo anterior, trimestralmente cada unidad ejecutora responsable evalúa el cumplimiento de dicho Plan Anual Operativo y con ello, se valora la gestión del Cuerpo de Bomberos en el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Planificación, el cumplimiento del PAO al 31 de diciembre de 2023 es de 97,40% (98,60% al 31 de diciembre de 2022).

2. Bases de contabilización

a. Normas Vigentes

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

(Continúa)

El 01 de enero del 2020 el Cuerpo de Bomberos adoptó las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014.

Posteriormente en el año 2021, mediante resolución Nº0002-2021, la Dirección General de Contabilidad Nacional notificó de manera oficial el inicio del proceso de transición de las NICSP versión 2014 a las NICSP versión 2018. Una vez efectuado el análisis de la nueva normativa aplicable, se determinó que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cedula 3-007-547060 cumple al 100% de las NICSP versión 2018 y de las Políticas Contables Generales.

b. Diferencias entre las políticas contables de la DGCN adoptadas por el BCBCR y las NICSP versión 2018.

- NICSP 2 Estado de Flujo de Efectivo

La DGCN sólo autorizó el método directo para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo; sin embargo, la NICSP 2 Estado de flujo de efectivo permite el uso del método directo y el método indirecto para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo.

- NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La DGCN establece el colón costarricense como la moneda funcional y define que el tipo de cambio a utilizar para la conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional será el tipo de cambio de compra para las cuentas de activo y el tipo de cambio de venta para las cuentas de pasivo.

La NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera no establece el tipo de cambio a ser utilizado para convertir las transacciones de moneda extranjera a la moneda funcional.

- NICSP 5 Costo por intereses

La DGCN indica que los costos por préstamos para la construcción de activos calificados serán reconocidos como gastos del periodo.

La NICSP 5 Costo por intereses permite que los costos por intereses en la construcción de activos calificados puedan ser reconocidos como activos o como gastos, pues es una elección de política contable.

- NICSP 12 Inventarios

La DGCN señala que los inventarios deben ser medidos de acuerdo con el método de primero en entrar, primero en salir (PEPS).

La NICSP 12 Inventarios permite varios modelos para medir el inventario, como PEPS, costo promedio e identificación específica.

- NICSP 17 Propiedad, planta y equipo

La DGCN determinó la vida útil y el método de línea recta para la depreciación para los activos clasificados como propiedad, planta y equipo en su directriz CN001-2009 “Valoración, revaluación, depreciación de propiedad, planta y equipo” del 23 de noviembre del 2009.

La NICSP 17 Propiedad, planta y equipo permite el uso de diferentes métodos de depreciación y no establece la vida útil de un activo.

- NICSP 19 Provisiones pasivos y activos contingentes

La DGCN determinó como política contable para las provisiones legales que solo deben reconocerse provisiones legales cuando exista un primer fallo administrativo o judicial donde se establezca un monto estimado exigible.

La NICSP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes establece que se reconoce una provisión cuando la entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y en el cual es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación, así como que se puede realizar una estimación confiable del monto de la obligación.

c) Autorización Estados Financieros

Los Estados Financieros individuales del Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre de 2023, fueron elaborados por la Unidad de Servicios Financieros, conocidos y aprobados por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos el día 25 de abril de 2024.

3. Políticas contables significativas

a. Principios básicos

El Cuerpo de Bomberos registra sus operaciones contables por el método del devengo, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente).

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el principio de negocio en marcha.

b. Período económico

El período económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

c. Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

Los registros de contabilidad del Cuerpo de Bomberos se llevan en colones (moneda funcional). Toda la información es presentada en números enteros y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Las transacciones en monedas extranjeras son convertidas periódicamente según el tipo de cambio de referencia establecido por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de la presentación de los Estados Financieros son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de compra y venta, respectivamente, del último día del mes. El diferencial cambiario derivado de esa conversión se reconoce en el estado de resultados. Al 31 de diciembre del 2023, el tipo de cambio por US$1,00, es de ¢519,21 para la compra y ¢526,88 para la venta (¢594,17 para la compra y ¢601,99 para la venta en el 2022).

d. Medición de valores razonables

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, algunas de las políticas y revelaciones contables de la organización requieren la medición de los valores razonables.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (como los títulos valores cotizados en bolsa).

- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables). Este nivel es el menos recomendable, pero resulta cuando no se cuenta con niveles de valoración del nivel 1 o 2.

e. Bases de segmentación

Un segmento de operación es un componente de la organización que desarrolla actividades que implican el uso de los recursos económicos, el cumplimiento de los objetivos y la misión de la organización, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la organización para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y sobre el cual se dispone información financiera diferenciada. La Administración del Cuerpo de Bomberos ha definido que la organización cuenta con un único segmento de operación debido a que es a ese nivel como la máxima autoridad de la organización toma las decisiones relevantes a la operación y rinde cuentas de su desempeño.

f. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las políticas contables de la DGCN requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

La información sobre supuestos e incertidumbres en las estimaciones al 31 de diciembre de 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el año financiero se incluyen en la nota 17 Provisiones y reservas técnicas a corto plazo: supuestos actuariales claves y supuestos claves relacionados con la probabilidad de una salida de recursos económicos.

g. Activos

Se registrarán como activos todos aquellos recursos que sean controlados por el Cuerpo de Bomberos provenientes de sucesos pasados de los cuales se esperan ofrecer un potencial de servicio a la población costarricense.

(Continúa)

De acuerdo con las NICSP, las entidades del sector público pueden tener las siguientes clases de activos:

- Activos generadores de efectivo.
- Activos no generadores de efectivo.

Los activos generadores de efectivo se definen como aquellos que se mantienen para obtener un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma congruente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios o lucro.

Los activos no generadores son aquellos activos distintos a los activos generadores de efectivo.

Como la misión y visión de la organización no es buscar un rendimiento comercial (lucro) sino satisfacer las necesidades de prevención y atención de emergencias, se considera que los activos de la entidad son activos no generadores de efectivo.

h. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo todos los activos que por su liquidez tienen una disponibilidad inmediata.

El efectivo disponible en bancos se medirá a su valor nominal, y los equivalentes de efectivo se mantienen con propósitos de inversión o similares para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

i. Instrumentos Financieros

(i) Reconocimiento

El Cuerpo de Bomberos reconoce las inversiones y las cuentas por cobrar en la fecha que se originaron. Las compras de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas a la fecha en la que el Cuerpo de Bomberos se compromete a comprar o vender el activo.

(Continúa)

(ii) Medición

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los valores constituidos activamente en un mercado financiero y que han sido adquiridos con fines especulativos. El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable. Posterior a su reconocimiento inicial, se medirán al valor razonable en cada fecha de presentación y las variaciones de tal valor razonable serán reconocidas en los resultados del período.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son aquellos instrumentos de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo.

La medición posterior al reconocimiento inicial de las inversiones incluidas en esta categoría se hará al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Activos financieros disponibles para la venta

Son todos aquellos instrumentos que no cumplan las condiciones para ser clasificados en las demás categorías o que la entidad decida expresamente clasificarlos en esta categoría.

El reconocimiento inicial de un activo financiero debe hacerse por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de tal activo. Estos activos serán medidos, posterior a su reconocimiento inicial, al valor razonable en cada fecha de presentación y las variaciones de tal valor razonables serán reconocidas en una cuenta del patrimonio de la entidad.

(Continúa)

(iii) Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo siguiente:

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Activos financieros contabilizados al costo

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor sobre un instrumento de patrimonio no cotizado, que no se contabiliza al valor razonable porque éste no puede ser medido con fiabilidad, o sobre un instrumento derivado al que esté vinculado y que deba ser liquidado mediante la entrega de dichos instrumento de patrimonio no cotizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el importe en libros del activo financiero y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Dichas pérdidas por deterioro no se podrán revertir.

Activos financieros disponibles para la venta

Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio se eliminará del mismo y se reconocerá en el resultado del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance.

El importe de la pérdida acumulada que haya sido eliminado de los activos netos/patrimonio y reconocido en el resultado del periodo, será la diferencia entre el costo de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo) y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, que correspondan a la inversión en un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta, no se revertirán a través del resultado del periodo. Si en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta se incrementase, y este incremento pudiese ser objetivamente relacionado con un suceso ocurrido después que la pérdida por deterioro de valor fuese reconocida en el resultado del periodo, tal pérdida se revertirá reconociendo el importe de la reversión en el resultado del periodo.

(iv) Bajas de activos financieros

Se dará de baja a los activos financieros cuando:

a. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos.
b. Se transfiera el activo financiero, siempre que la cesión cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Se procederá al reconocimiento de la baja en cuentas del mismo, en el momento de la contratación, siempre que se trate de compras y ventas convencionales. Dicho método se utilizará de manera uniforme para todas las compras o ventas de activos financieros.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

j. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Corresponden principalmente a montos adeudados por entidades vendedoras de seguros y servicios eléctricos. También la Convención Colectiva, artículo 174, permite al trabajador con más de un año consecutivo de servicios, que el Cuerpo de Bomberos le conceda, en anticipo, una suma equivalente al monto de un sueldo mensual. Este anticipo no devengará intereses y será pagado en 10 cuotas mensuales consecutivas.

k. Estimación de cuentas por cobrar incobrables

Se estimarán como cuentas por cobrar incobrables el valor total de las cuentas por cobrar consideradas como de dudoso cobro. Se consideran cuentas por cobrar de dudoso cobro aquellas partidas por cobrar que tengan una antigüedad de más de 90 días posteriores al vencimiento.

l. Depósitos en garantía entregados

Los fondos entregados por el Cuerpo de Bomberos a terceros garantes del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción.

Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento, así como depósitos en garantía por alquileres:

- ✓ Garantías de participación: De acuerdo con la ley No. 7494 Contratación Administrativa, articulo 33, el Cuerpo de Bomberos estará obligado a entregar a terceros una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, este porcentaje se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones de acuerdo con la complejidad del contrato en el que esté participando el Cuerpo de Bomberos como oferente.

- ✓ Garantías de cumplimiento: De acuerdo con la ley No. 7494 Contratación Administrativa, articulo 34, el Cuerpo de Bomberos estará obligado a entregar a terceros una garantía de cumplimiento, el monto de esta garantía se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

(Continúa)

- ✓ Depósitos en garantía por alquileres: De acuerdo con la ley No. 7527 de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, el Cuerpo de Bomberos deberá entregar a un tercero una garantía por concepto de alquiler. Este monto se definirá en el contrato respectivo, esto responderá por el pago de los alquileres y por todas las demás obligaciones a la ley o del contrato que sean incumplidas al momento de la devolución del bien arrendado.

Los fondos anteriores están catalogados como otras cuentas por cobrar de acuerdo con el Manual Funcional de Contabilidad Nacional de la Dirección General de Contabilidad Nacional, ya que una vez terminado el contrato o la licitación son devueltos a la Institución.

m. Inventarios

El inventario corresponde a las existencias de los bienes que han sido adquiridos por el Cuerpo de Bomberos, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios derivados de la actividad principal o actividades conexas del Cuerpo de Bomberos.

Los inventarios son valuados al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en condiciones para su utilización. Cuando se adquiere inventario por medio de una transacción sin contraprestación, su costo será medido por su valor razonable en la fecha de adquisición.

El inventario es tratado como inventario permanente el cual supone el control de entradas y salidas tanto por unidades físicas como por su valor, de forma administrativa a través de registros de entradas y salidas; esto permite el conocimiento del valor de existencias en todo momento. Adicionalmente, la Unidad de Servicios Generales como sana práctica realiza anualmente una toma física total de inventario.

Según el oficio CBCR-028478-2020-SGB-01339 para la asignación de los costos de las salidas del inventario se utiliza el método PEPS (Primero en Entrar Primero en Salir).

Cuando existan salidas de suministros o cualquier reducción en el importe de los inventarios, se reconocen como gasto en el periodo que tenga lugar.

(Continúa)

n. Previsión para inventarios en obsolescencia

Según el procedimiento "4-02-09-002 Gestión de Estudio de Rotación de Inventarios" los suministros se clasifican según la cantidad de salidas de los últimos dos años de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5 veces o menos salidas = rotación nula.
- 6 a 30 salidas = rotación baja.
- 31 a 100 salidas = rotación media.
- Más de 101 salidas = rotación alta.

El detalle de los suministros clasificados como de nula rotación se remite a las Unidades Usuarias responsables de la adquisición y compra para que estos determinen:

- Si los artículos deben de mantenerse en custodia.
- Si los artículos deben de darse de baja en el inventario general.
- Si van a disponer de las existencias para su asignación.

Si el pronunciamiento de la unidad usuaria es dar de baja a los bienes, estos se catalogan como inventario obsoleto hasta que el desecho físico se realice formalmente.

o. Otros activos

Los pagos realizados por anticipado, como por ejemplo las pólizas serán reconocidas al costo, posteriormente serán devengados teniendo un efecto en resultados.

p. Inversiones patrimoniales en fideicomiso

La inversión en el Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Cuerpo de Bomberos debe ser registrada de acuerdo con el método de participación como una inversión en asociada, según NICSP 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Así mismo de acuerdo con la NICSP 34 "Estados financieros separados" en el párrafo 12 indica:

"Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

a) al costo;
b) de acuerdo con la NICSP 29;
c) utilizando el método de participación como se describe en la NICSP 36."

q. Propiedad, Planta y Equipo

La NICSP 17 define propiedades, planta y equipo como activos que:

(a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
(b) Se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Los bienes catalogados como propiedad, planta y equipo serán reconocidos inicialmente al costo, conformado por las erogaciones y cargos directos necesarios para colocarlos en sus condiciones para su utilización; cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, su costo se medirá inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Posteriormente se valuarán bajo el modelo de costo (costo menos depreciación acumulada menos pérdida por deterioro).

Debido a la diversidad de activos utilizados en las operaciones, se han establecido diferentes vidas útiles de depreciación de acuerdo con la naturaleza de cada bien con base en la tabla anexa en la directriz CN-001-2009 del 23 de noviembre del 2009 denominada "Valoración, Revaluación y Depreciación de Propiedad Planta y Equipo".

Tipo de activo	Vida útil años
Edificios	50
Maquinaria	10
Equipo de comunicación	10
Equipo y mobiliario de oficina	10

(Continúa)

Equipo de laboratorio	10
Equipo y mobiliario diverso	10
Equipo educacional	10
Equipo de cómputo	5
Equipo de transporte	(a)
Semovientes	(b)

a) La vida útil de la familia de equipo de transporte se determina según las diferentes categorías de la flotilla del Cuerpo de Bomberos, según el siguiente cuadro:

Categoría	**Vida útil años**
Ambulancias	20
Botes	15
Cabezales	20
Carretas	15
Cisternas	20
Contenedores	15
Cuadriciclos	15
Embarcaciones	16
Grúas tipo Plataforma	20
Microbuses	15
Motocicletas extintoras de incendios	20
Otras motocicletas	15
Plataformas / escaleras de rescate	25
Primera intervención	20
Remolques	15
Tanques	15
Tipo de vehículo de 6 ruedas	15
Tractores	15
Unidades de rescate	20
Unidades de rescate y atención de materiales peligrosos	20
Unidades de respaldo atención de emergencias	20
Vehículos de apoyo	15
Vehículos extintores de incendios tipo comercial	20
Vehículos extintores de incendios tipo CUSTOM	25
Vehículos extintores y rescate	20

b) La vida útil de la familia de semovientes será determinada por la Unidad Técnica tomando en consideración la funcionabilidad y enfermedades de cada raza, problemas físicos presentes en las diferentes especialidades, alimentación y cuido.

Baja de bienes de propiedad, planta y equipo

El importe en libros de un elemento del activo fijo se dará de baja cuando:

a) Se disponga del bien.
b) No se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

Se reconocerá una pérdida o se dará de baja por su valor en libros.

Las construcciones que se encuentran en proceso se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de la obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, según sea su categoría edificios, semovientes, entre otros.

Depreciación acumulada

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos fijos y se registran en los resultados del período.

Deterioro de Activos

El deterioro de activos se calcula de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo utilizando el siguiente detalle:

a) Terrenos y edificios: Si el importe de servicio recuperable (valor razonable) es menor al valor en libros del activo se calculará el valor de la perdida por deterioro.

b) Otros activos: Si el importe de servicio recuperable (costo de reposición depreciable) es menor al valor en libros del activo se calculará el valor de la perdida por deterioro del activo.

(Continúa)

De acuerdo con la NICSP 21 se considera que un activo presenta indicios de deterioro si alguno de los siguientes criterios es positivo:

- Algún activo que esté expuesto a condiciones ambientales desfavorables, tales como exceso de temperatura, contacto con agentes químicos dañinos, exceso de polvo o humedad.
- Activos que presenten deterioro físico mayor al uso normal de los mismos.
- Activos que no estén siendo utilizados en la operación normal de la entidad.
- Ha ocurrido algún evento o catástrofe natural que haya dañado activos de la entidad.
- Activos en los cuales se hayan incurrido costos de mantenimiento mayores a la normal operación de estos.
- Activos que se tenga planificado no seguir utilizando en la operación normal de la entidad.
- Activos que están dando un rendimiento menor al esperado.

r. Activos intangibles

Son todos aquellos inmuebles adquiridos y desarrollados por el Cuerpo de Bomberos, con el fin de facilitar y/o mejorar las operaciones del Cuerpo de Bomberos, son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales serán reconocidos al costo de adquisición y/o desarrollo.

Vida útil de activos intangibles:

La vida útil de un activo intangible es el periodo de tiempo durante el cual el Cuerpo de Bomberos espera utilizar el activo y obtener beneficios económicos o potencial de servicio. Para determinar la vida útil de un activo intangible, la Unidad de Tecnologías de Información, como unidad técnica, considera los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad, así como si el activo podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto.

- Los ciclos típicos de vida del producto y la información pública sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos futuros, o potencial de servicio esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel.
- El periodo de control sobre el activo, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad.
- La vida útil que indique el proveedor del sistema para las licencias.

La vida útil de los activos intangibles propiedad del Cuerpo de Bomberos es finita y en la actualidad el Cuerpo de Bomberos posee dos tipos de activos intangibles:

a. Sistemas: La vida útil de los sistemas es establecida de acuerdo con el análisis de la Unidad de Tecnologías de Información.
b. Licencias: La vida útil es determinada de acuerdo con la vigencia del contrato respectivo.

El importe depreciable de los activos intangibles se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

s. Pasivos

Para que un pasivo sea reconocido como tal, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado.

- Para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.

t. Deudas comerciales

Todos aquellos pasivos originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados a conformidad al Cuerpo de Bomberos y, además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor, serán reconocidos por el valor neto de la obligación; en caso de asumir obligaciones en moneda extranjera serán valoradas al tipo de cambio del día de la transacción.

u. Depósitos en garantía recibidos

Los fondos o pasivos recibidos de terceros garantes de obligaciones generadas por contratos o normas legales están expresados por su equivalente en colones al día de la transacción y expuestos claramente en forma separada de los fondos propios del Cuerpo de Bomberos.

Por este concepto el Cuerpo de Bomberos posee garantías de participación y garantías de cumplimiento de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Garantías de Participación:* De acuerdo con la ley N° 7494 Contratación Administrativa, el Cuerpo de Bomberos está facultado para solicitar, a los oferentes de contrataciones administrativas, una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, este porcentaje se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones de acuerdo con la complejidad del contrato.

- *Garantías de Cumplimiento:* De acuerdo con la ley N° 7494 Contratación Administrativa, el Cuerpo de Bomberos exigirá una garantía de cumplimiento, entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la contratación. Este monto se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.

El Cuerpo de Bomberos no incluye las garantías recibidas en instrumentos distintos del efectivo, estas sólo serán objeto de revelación y no de reconocimiento, excepto en el caso que corresponde ejecutar la garantía, en cuyo momento los instrumentos recibidos pasan a formar parte de los activos de la entidad y se registrara como un ingreso para el Cuerpo de Bomberos.

v. Provisiones

Es un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca del momento de su vencimiento y/o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. En razón de dicha incertidumbre, las provisiones son objeto de estimación.

La política “3-02-08-014 Política de Provisiones Pasivos y Activos Contingentes”, establece que el Cuerpo de Bomberos reconocerá una provisión cuando la posibilidad de que ocurra una obligación (pasivo) sea probable y se establezca un monto estimado exigible, de acuerdo con el criterio profesional del asesor jurídico una obligación es probable cuando su posibilidad de ocurrencia sea mayor y/o igual al 51%.

Cuando se tenga certeza del monto que se debe pagar, así como el momento de pagarlo, el pasivo debe ser reconocido mediante una cuenta por pagar. Si este pasivo anteriormente había sido reconocido como una provisión, se deberá reversar dicha provisión. De acuerdo con la política “3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” la actualización de las provisiones legales se realiza de manera trimestral.

w. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente se define de la siguiente forma:

a. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque sucedan, o en su caso no sucedan uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Cuerpo de Bomberos; o bien.

b. Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

- El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes son los litigios y sentencias cuando la posibilidad de que ocurra sea posible, que de acuerdo con el criterio profesional del asesor jurídico la probabilidad sea 21% y menor y/o igual al 50%.

De acuerdo con la política “3-02-08-014 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” la actualización de los pasivos contingentes se realiza de manera trimestral.

El Cuerpo de Bomberos revela las demandas legales de acuerdo con el valor razonable y la probabilidad de la obligación en las notas de los Estados Financieros.

Según el oficio CBCR-000970-2024-AJB-00001 la organización cuenta con un activo contingente al 31 de diciembre de 2023, el cual será revelado en la Nota 77 Contingencias.

x. Compromisos

Mediante el contrato del Fideicomiso suscrito entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional de Costa Rica, el Cuerpo de Bomberos se comprometió a ceder al Fideicomiso de Titularización del Cuerpo de Bomberos administrado por el Banco Nacional de Costa Rica # 001-2015 de forma irrevocable una parte del flujo de ingresos futuros previsto en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, ceder una proporción de los ingresos correspondientes al 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros, como se detalla en la nota 12.

y. Beneficios a empleados

El Cuerpo de Bomberos, a partir del 01 de enero de 2010 se convierte en un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS); sin embargo, durante el periodo 01 de enero de 2010 al 10 de octubre de 2017 continúa bajo la cobertura de la Convención Colectiva INS – UPINS, la cual alberga el detalle de beneficios a empleados.

A partir del 11 de octubre de 2017 se negocia y firma un nuevo instrumento convencional, el cual reguló los beneficios y demás normas de los empleados que forman parte de la población institucional del Cuerpo de Bomberos hasta el 29 de julio de 2021. Esta Convención Colectiva no presentó cambios en los beneficios a los empleados, sino que se enfocó en una actualización de nombre al Cuerpo de Bomberos como tal, ya no de forma general al INS. La convención colectiva del 2018 al 2020 se dio a conocer a la población institucional mediante comunicado emitido por parte de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, según oficio: CBCR-0319-2017-DGB-01050 del 11 de setiembre de 2017.

Posteriormente, se comunicó la nueva Convención Colectiva INS-SICOBO (2021-2024) mediante oficio CBCR-033036-2021-SIB-00058 del 12 de agosto del 2021, se detallan los beneficios del Cuerpo de Bomberos:

Beneficios a corto plazo:

- *Retribución por años servidos*

De acuerdo con el artículo 71 de la Convención INS-SICOBO establece que a los funcionarios que ingresaron al Cuerpo de Bomberos antes del 1° de febrero del 2016, percibirán un monto nominal fijo por concepto de las anualidades acumuladas al 18 de diciembre del 2018. En adelante y correspondiendo la Ley 9635, las siguientes anualidades sólo se reconocerán previa evaluación satisfactoria de desempeño.

El reconocimiento de anualidades se ajustará a lo siguiente:

a. El trabajador percibirá el salario base correspondiente al puesto, más las anualidades acumuladas y otros componentes que define esta Convención, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9635. Asimismo, y según dispone dicha norma, en adelante, el reconocimiento de futuras anualidades estará sujeto a la calificación muy bueno y excelente de la evaluación anual de desempeño, el cual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.

b. Cuando ocurra un ascenso, el trabajador tiene derecho a recibir el salario base del nuevo puesto más las anualidades acumuladas y el resto de componentes adquiridos.

c. Para los efectos de este Capítulo y de vacaciones, también se reconocerán los años servidos en cualquier otra dependencia del Sector Público, independientemente de que haya existido pago de prestaciones legales o solución de continuidad en los servicios.

- *Decimotercer mes*

De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada diciembre, además de su salario ordinario, un aguinaldo que se calculará con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- *Salario escolar*

De acuerdo con el artículo 25 de la Convención INS-SICOBO todo trabajador recibirá cada enero, además de su salario ordinario, el beneficio del salario escolar constituido por un 8,33% de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados en los doce meses anteriores al día primero del expresado mes.

- *Vacaciones*

De acuerdo con el artículo 27 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores amparados por la presente Convención Colectiva disfrutarán anualmente, después de 50 semanas de trabajo, de un período de vacaciones pagado, conforme lo dispone el ordenamiento laboral, y el que se determinará conforme a la siguiente escala:

Para quienes se encuentran afectos al régimen de Salario Integral:

- ✓ Por los primeros siete (7) años de servicio, catorce (14) días hábiles de vacaciones.
- ✓ A partir del octavo año de servicio y hasta el décimo cuarto año, diecisiete (17) días hábiles de vacaciones.
- ✓ A partir del décimo quinto año de servicio, veinte (20) días hábiles de vacaciones.

Para quienes hayan ingresado al Cuerpo de Bomberos antes del 1 de febrero del 2016:

- ✓ Por los primeros 5 (cinco) periodos anuales 15 (quince) días hábiles de vacaciones.
- ✓ Del sexto al décimo periodo anual 20 (veinte) días hábiles de vacaciones inclusive.
- ✓ A partir del undécimo periodo anual 30 (treinta) días hábiles de vacaciones.

Los servicios del trabajador, para efectos de su antigüedad laboral, pueden ser o no consecutivos en el Cuerpo de Bomberos.

En caso de que la relación laboral termine antes de que el trabajador acumule cincuenta (50) semanas de trabajo, éste tendrá derecho a recibir el respectivo pago proporcional de vacaciones, según los salarios que haya devengado y con ajuste a la escala de vacaciones correspondiente.

- *Compensación de vacaciones*

La Administración no está obligada a compensar vacaciones, sin embargo, en caso de accederse a esta figura, la misma operará de conformidad con el artículo 156 del Código de Trabajo y según los parámetros del artículo 30 de la convención colectiva vigente.

- *Ajuste de vacaciones disfrutadas y compensadas*

De acuerdo con el Artículo 30 de la Convención INS-SICOBO establece que, en el mes de diciembre de cada año, se pagará el ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, tomando en cuenta los salarios extraordinarios percibidos en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año siguiente de acuerdo con el promedio salarial que tenía el trabajador al momento que adquirió el derecho.

- *Anticipo salarial:*

Corresponde al anticipo salarial a funcionarios contenido en el Artículo 174 de la Convención INS-SICOBO, que estipula:

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

- *Asociación solidarista*

La Asociación Solidarista de Empleados del Cuerpo de Bomberos (ASECUBO) se creó el 17 de Julio del 2009; el aporte patronal constituye el 5,33% del salario reportado a la Caja Costarricense del Seguro Social, asimismo los asociados ahorran el 3,75% de su salario, el cual se retiene mediante deducción de planilla a los colaboradores.

- *Subsidio por incapacidad*

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio del pago de la incapacidad, esto de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 120 de la Convención INS-SICOBO:

i. Incapacidades bajo el Régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S): Durante los tres primeros días de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos reconocerá un 95% del salario como subsidio por incapacidad. A partir del cuarto día de incapacidad, el Cuerpo de Bomberos cancelará un subsidio de incapacidad equivalente al 40% del salario del colaborador, en cuanto al restante 60% del subsidio de incapacidad, esté será cancelado por parte de la C.C.S.S.

ii. Incapacidades bajo el Régimen de Riesgos del Trabajo (R.T.): El Cuerpo de Bomberos cancelará el 100% del subsidio de la incapacidad, sin perjuicio del reembolso que efectúe el régimen de riesgos de trabajo por el porcentaje correspondiente.

iii. Incapacidades bajo el Régimen del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA): Durante el periodo de incapacidad aplicará lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

- *Licencias*

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio de obtener licencias, de acuerdo con lo que establece los Artículos 33 y 139 de la Convención INS-SICOBO:

Las licencias con goce de salario se otorgan en los siguientes casos:

a) En caso de matrimonio: 5 días hábiles consecutivos.
b) Por fallecimiento del conyugue o pareja, padre, madre, hijos o hermanos, padres biológicos, adoptivos o de crianza (en orden excluyente): 5 o 6 días hábiles consecutivos. Esta licencia también se concederá para el padre y/o madre que labore en el Cuerpo de Bomberos, por el fallecimiento del nasciturus de al menos siete (7) meses de gestación.
c) Por el fallecimiento de abuelos o nietos se concederá un (1) día natural para asistir a las honras fúnebres.
d) Por la enfermedad grave de los padres, cónyuge o pareja, hijos o hermanos: Hasta 30 días naturales.
e) En caso de maternidad: Licencia conforme dispone el Código de Trabajo, así como una hora diaria para lactancia durante el primer año de su hijo.
f) Luego de finalizada la licencia señalada en el inciso anterior, y hasta que el hijo cumpla su primer año de vida, el Cuerpo de Bomberos otorgará a cada madre trabajadora hasta medio día por mes para que lleve al mismo a consulta médica.
g) A la trabajadora madre adoptiva se le concederán tres (3) meses de licencia a partir del momento en que reciba a su hijo(a) menor de edad.
h) Por el nacimiento o adopción en firme de sus hijos, los trabajadores padres tendrán derecho a una licencia con goce de salario de diez (10) días hábiles, que se contabilizarán a partir del nacimiento o de la fecha de firmeza de la declaratoria de adopción, siempre y cuando exista matrimonio o convivencia de hecho.
i) Invitaciones extendidas por organismos internacionales que sean de interés para el Cuerpo de Bomberos: Hasta 30 días naturales.
j) El Cuerpo de Bomberos concederá anualmente hasta un máximo de 50 días hábiles de licencia, en forma global, para que los trabajadores designados por la Junta Directiva de SICOBO realicen estudios de interés sindical, seminarios o actividades similares.

- *Permisos*

Los empleados del Cuerpo de Bomberos tendrán el beneficio de obtener permisos, de acuerdo con lo que establece el Artículo 36 de la Convención INS-SICOBO:

a) Para asistir a las citas médicas propias que le programe la Caja Costarricense del Seguro Social y participar de las diligencias judiciales.
b) Para acompañar a sus hijos a las citas médicas programadas por la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de emergencia o enfermedad repentina del menor, al trabajador se le podrá conceder el permiso de acompañamiento correspondiente.
c) Para asistir a reuniones escolares de sus hijos menores de edad o con capacidades especiales.
d) Podrá otorgar facilidades de horario, a los funcionarios que tengan bajo su cuidado, niños con capacidades especiales, lo anterior según la reglamentación que se emita al respecto.

- *Dedicación exclusiva*

De acuerdo con el Artículo 70 de la Convención INS-SICOBO establece que la dedicación exclusiva es un régimen de naturaleza contractual, que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público, por un tiempo expresamente definido no ejerza liberalmente su profesión relacionada con el cargo que motive la referida necesidad institucional.

La compensación económica por concepto de dedicación exclusiva se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9635 según lo siguiente:

i. Un 25% (veinticinco por ciento) del salario base para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
ii. Un 10% (diez por ciento) del salario base para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.

- *Incentivos académicos*

a. Ayuda para estudios: El Cuerpo de Bomberos con el propósito de incentivar la formación académica de los colaboradores, cuenta con un Convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual consiste en un subsidio correspondiente al 50% de los estudios en la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Este beneficio se encuentra regulado mediante las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo VI, de la sesión N°89, del 30 de abril de 2015.

(Continúa)

b. Formación académica: De acuerdo con el artículo 68 de la Convención INS-SICOBO con el fin de promover la formación académica de sus trabajadores, el Cuerpo de Bomberos brindará los siguientes incentivos salariales:

- ✓ Master Universitario ¢13.000
- ✓ Licenciatura Universitaria ¢11.000
- ✓ Bachiller Universitario ¢9.000
- ✓ Diplomado de Bomberos ¢7.500
- ✓ Diplomado en emergencias médicas ¢7.500
- ✓ Técnico en Emergencias Médicas o Perito en seguros ¢7.500
- ✓ Cursos especializados de bomberos ¢4.500

c. Plus informático: De acuerdo con el artículo 67 de la Convención INS-SICOBO las siguientes clases técnicas y profesionales del sector informático estarán afectos al siguiente ajuste salarial fijo mensual:

- ✓ Analista Informático I: ¢163.500
- ✓ Analista Informático II: ¢197.500
- ✓ Profesional en Informática I: ¢197.500
- ✓ Profesional en Informática II: ¢232.000
- ✓ Profesional en Informática III: ¢252.000

- *Subsidio alimentación Bomberos*

De acuerdo con el artículo 9 de la Convención INS-SICOBO al personal operativo se le cancelará un subsidio mensual de ¢16.000 por concepto de alimentación, ajustable al inicio del primer semestre de cada año, con base al porcentaje de inflación del año anterior que oficialmente establezca el Banco Central de Costa Rica.

- *Horas extraordinarias*

De acuerdo con los artículos 14,15 y 16 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el tiempo extraordinario después de su jornada ordinaria.

- *Reconocimiento de transporte de trabajadores*

De acuerdo con el artículo 17 de la Convención INS-SICOBO el Cuerpo de Bomberos cancelará el costo de transporte que utilicen para trasladarse del recinto laboral correspondiente hasta su domicilio, después de las ocho de la noche y hasta las cinco de la mañana del día siguiente del tiempo laborado.

- *Seguro colectivo*

De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica que a quienes se desempeñen como funcionarios del Cuerpo de Bomberos estarán amparados por un seguro colectivo de vida, cuyo costo asumirá el Cuerpo de Bomberos.

- *Seguros*

De acuerdo con el artículo 118 de la Convención INS-SICOBO los trabajadores en quienes concurran los elementos de asegurabilidad exigidos por el Instituto Nacional de Seguros, podrán obtener una Póliza de Seguro de Vida y/o Accidentes con dicho ente, cuyo costo sufragarán, por iguales partes, el Cuerpo de Bomberos y el trabajador. En ese sentido, la contribución del Cuerpo de Bomberos no excederá del 5 % (cinco por ciento) del sueldo anual del trabajador, salvo lo que más adelante se estipula con respecto a la prima inicial. Cualquier suma en exceso de las mencionadas será por cuenta del trabajador.

- *Beneficios por terminación*

<u>Pagos por terminación por despido justificado</u>

De acuerdo con el artículo 124 de la Convención INS-SICOBO, al tratarse de un despido con justa causa únicamente se cancelan los extremos laborales (aguinaldo, salario escolar, ajuste por vacaciones disfrutadas y compensadas, vacaciones no disfrutadas). En cuanto a los montos correspondientes de cesantía trasladada y aportes patronales (5,33%), la Asociación Solidarista cancelará al exfuncionario las sumas que esta posea bajo su administración.

(Continúa)

- *Beneficios post empleo*

Pagos por jubilación

Según el artículo 85 del Código de Trabajo, cuando el trabajador se acoja a los beneficios de jubilación, pensión de vejez, muerte o de retiro; estas representan causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran corresponderles, como lo es el preaviso y la cesantía, así como el artículo 128 de la Convención INS-SICOBO.

Pagos por terminación por despido injustificado

De acuerdo con el artículo 129 de la Convención INS-SICOBO el pago de auxilio de cesantía por despido sin justa causa, se ajustará a lo previsto en el artículo 29 del Código de Trabajo, lo cual fija el tope máximo de reconocimiento en 8 años.

En caso de que el empleado estuviera afiliado a la Asociación Solidarista, el pago por cesantía para el empleado que se despide, en este caso sin justa causa, deberá reducirse el aporte patronal del Cuerpo de Bomberos a la Asociación Solidarista.

Apoyo económico por defunción

De acuerdo con el artículo 122 de la Convención INS-SICOBO se indica en caso de defunción de padres, sean estos biológicos, adoptivos o de crianza, en ese mismo orden y excluyentes entre sí, hijos, cónyuge o compañera (o), este último supuesto en ausencia del conyugue, el Cuerpo de Bomberos ayudará al trabajador con la suma de ¢600.000 (seiscientos mil colones).

Cesantía por declaratoria de incapacidad total y permanente para el trabajo

De acuerdo con el artículo 119 de la Convención INS-SICOBO, el Cuerpo de Bomberos reconocerá la cesantía correspondiente al trabajador a quien la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, declaren con incapacidad total y permanente para el trabajo.

(Continúa)

z. Capital Inicial

El capital inicial está constituido por el valor de los recursos asignados al momento de creación del Cuerpo de Bomberos.

aa. Ganancia/pérdida no realizada por valoración de inversiones

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, con excepción de las pérdidas por deterioro y de los resultados por variación en el tipo de cambio, se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que el activo financiero se dé de baja en cuentas, en cuyo momento se afectarán a resultados de ese ejercicio.

bb. Reconocimiento de ingresos

Se reconocerá un activo y un ingreso cuando ocurra el hecho generador y se cumpla la definición de activo. Corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo actual, siempre que dichas entradas produzcan un aumento en los activos neto/patrimonio neto del Cuerpo de Bomberos.

i. Ingresos sin contraprestación

En una transacción de no intercambio o sin contraprestación una entidad recibe valor de otra entidad sin dar directamente igual valor en el intercambio o da valor a otra entidad sin recibir directamente el mismo valor en el intercambio. Los ingresos procedentes de transacciones de no intercambio generalmente provienen de impuestos y transferencias.

Para el Cuerpo de Bomberos estos son los principales ingresos sin contraprestación:

a. El 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país.

El Cuerpo de Bomberos registra el 100% de sus ingresos por concepto del 4% de las primas de todos los seguros.

El valor del reconocimiento de los ingresos por transferencias de aseguradoras públicas y privadas corresponde al 4% de todos los seguros que se vendan en el país, dichos valores se encuentran validados por la Superintendencia General de Seguros debido a que esta entidad certifica mensualmente las deudas pendientes de pago de las diferentes entidades aseguradoras al Cuerpo de Bomberos por este concepto; esta certificación constituye el título ejecutivo a efecto de que el Cuerpo de Bomberos proceda a su cobro.

Cabe mencionar que, mediante el contrato del Fideicomiso entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional, la Institución se comprometió a ceder de forma irrevocable una parte del flujo de ingresos futuros previsto en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 8228, es decir, a ceder una proporción de los ingresos del 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de Seguros transfiere directamente los fondos en cuestión al Fideicomiso, por lo cual el Cuerpo de Bomberos no recibe el efectivo, pero si registra la totalidad de los ingresos.

El reconocimiento de tales ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

b. Un tributo equivalente al 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

El valor del reconocimiento por dicho concepto corresponde al uno punto setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual entre los 100 Kwh y 1750 Kwh, que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

Dicho ingreso se reconoce en el momento que se devengan los ingresos; esta información es suministrada por las entidades eléctricas y se cruza con información de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, por lo tanto, el valor razonable es medido de acuerdo con la información suministrada.

El reconocimiento de estos ingresos se da de acuerdo con la base del devengo.

Pueden existir otros ingresos sin contraprestación como multas y donaciones.

Existe una variedad de servicios proporcionados por voluntarios altamente calificados (como los bomberos voluntarios). El Cuerpo de Bomberos no reconoce estos servicios en los estados financieros ya que su valor no puede medirse de manera confiable.

ii. *Ingresos con contraprestación*

Para el Cuerpo de Bomberos estos son los principales ingresos con contraprestación:

- Ingresos por concepto de visado de planos y servicios técnicos.
- Ingresos por capacitación a terceros.
- Ingresos derivados del convenio de servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales (Tobías Bolaños, Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós) con el Consejo Técnico de Aviación Civil el Cuerpo de Bomberos recibe un ingreso por los servicios brindados y establecidos con el convenio CETAC. A cambio de brindar estos servicios se recibe como pago el costo de los mismos sin margen de ganancia.

Estos ingresos se reconocerán por el valor de la prestación de los servicios a terceros siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

a. Pueda ser medido con fiabilidad (valor de la contraprestación).
b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicios derivados de la transacción.
c. El grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
d. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos anteriores se da de acuerdo con la base del devengo. Actualmente, para los servicios existe de por medio una negociación entre el cliente y el Cuerpo de Bomberos por lo cual cuando está negociación queda en firme se define como el momento para realizar la facturación y registrar el ingreso correspondiente.

cc. Reconocimiento de gastos

Los gastos están representados fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos se registran de acuerdo con la fecha en que se originó el compromiso, por el valor de la contraprestación, dichas partidas están representadas fundamentalmente por gastos operativos, financieros y administrativos necesarios para la realización de los objetivos del Cuerpo de Bomberos.

Los gastos del Cuerpo de Bomberos son disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período en forma de salidas o consumo de activos o incurrimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos/patrimonio.

dd. Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo con el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos contratos donde se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

ee. Partes relacionadas y personal clave de gerencia

- *Partes Relacionadas*: Una parte se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de:

 i. Ejercer el control sobre la otra.
 ii. Ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si están sujetas a control común.

- *Influencia significativa:* Es la capacidad de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad participada, sin llegar a tener el control de la misma.

- *Personal clave*: Se considera como personal clave de la gerencia los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

- *Miembros del Consejo Directivo*: Los integrantes del Consejo Directivo componen el máximo órgano de dirección y gobierno del Cuerpo de Bomberos, en dicha instancia los miembros discuten y toman decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos.

- *Directivos:* Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

- *Familiares próximos*: Son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona que podrían ejercer influencia, o ser influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad. Se presume que los siguientes miembros próximos a la familia y parientes cercanos tienen, o están sujetos a, una influencia tal como para satisfacer la definición de familiares próximos de un individuo:

 a) Un conyugue o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común.
 b) Un abuelo, padre, madre, los hijos que no estén a su cargo, nietos, hermano o hermana.
 c) El conyugue o pareja de un hijo, un suegro, un cuñado.

- *Transacciones y saldos entre partes relacionadas*: Es toda transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas.

Entre entidades del sector público diariamente se realizan numerosas transacciones; sin embargo, no se revela información sobre operaciones entre estas entidades cuando las transacciones son congruentes con las relaciones operativas normales entre las entidades, y se llevan a cabo bajo plazos y condiciones que son normales para esas transacciones en esas circunstancias.

De acuerdo con las definiciones anteriores, el Instituto Nacional de Seguros se considera una parte relacionada del Cuerpo de Bomberos.

ff. Obligaciones Tributarias

i. Impuesto sobre la Renta – Ley 7092

El Cuerpo de Bomberos por la naturaleza de sus funciones se encuentra exento del pago del impuesto sobre la renta según se indica en los artículos 1 y 2 de la Ley 7092 Impuesto sobre la Renta. Adicionalmente, la Ley No.7722 del 9 de diciembre de 1997 excluye al Cuerpo de Bomberos de la lista de instituciones y empresas públicas sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta.

ii. Retenciones en la fuente – Ley 7092

a) Salarios y remuneraciones: La Institución es un agente de retención del impuesto al salario. Mensualmente a cada uno de sus colaboradores se les calcula el impuesto por concepto de salarios, jubilación, pensión y cualquier otra remuneración que se pague en ocasión de trabajos ejecutados, según lo establecido en el Artículo 23, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

b) Retención del 2%: El Cuerpo de Bomberos es un agente retenedor del 2% sobre pagos a proveedores cuyo monto exceda un salario base, según el Artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

iii. Impuesto al Valor Agregado – Ley 9635:

Todos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera el Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus funciones se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el Artículo 8, inciso 17, Título I de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

(Continúa)

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, la composición de la cuenta efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

		2023	2022
Efectivo	¢	2.198.707.437	1.363.333.339
Equivalentes de efectivo		8.663.664.547	7.070.713.909
	¢	10.862.371.984	8.434.047.248

i. Efectivo

Comprende los recursos depositados en las cuentas bancarias del Cuerpo de Bomberos destinados para atender las diferentes necesidades de la Institución- Al 31 de diciembre, la composición del saldo de la cuenta efectivo es la siguiente:

		2023	2022
Cuentas corrientes (a)			
Banco de Costa Rica	¢	277.783.361	324.392.388
Banco Popular de Desarrollo Comunal		742.748.727	304.322.696
Banco Nacional de Costa Rica		325.615.427	128.231.450
Banco Central de Costa Rica		852.559.922	606.386.805
	¢	2.198.707.437	1.363.333.339

(a) El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde al mínimo necesario para la cancelación de las obligaciones contraídas por el Cuerpo de Bomberos. Lo anterior con el objetivo de cumplir con las Directrices Generales de la Política Presupuestaria, de mantener el mínimo necesario en colones y dólares, que permita las operaciones normales del Cuerpo de Bomberos.

ii. Equivalentes de Efectivo

Comprende los recursos que son fácilmente convertibles en efectivo cuyo vencimiento no supera los 90 días posteriores a su adquisición. Al 31 de diciembre, el saldo de los equivalentes de efectivo se detalla como sigue:

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

		2023	2022
Portafolio fondos de inversión (a)	¢	8.046.675.373	5.588.513.535
Portafolio recompras (b)		616.989.174	1.482.200.374
	¢	8.663.664.547	7.070.713.909

(a) Portafolio fondos de inversión

Comprende los recursos disponibles en sociedades administradoras de fondos de inversión (SAFI), que son fácilmente convertibles en efectivo. Al 31 de diciembre 2023 los saldos son los siguientes:

		2023	2022
Portafolio en colones (I)	¢	5.221.270.102	3,173.308.984
Portafolio en dólares (II)		2.825.405.271	2.415.204.551
	¢	8.046.675.373	5.588.513.535

I) Portafolio en colones:

			31 de diciembre de 2023			
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %	Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
BN SAFI	8846796	14/04/2023	5,01%	¢ 157.460.264	5.643.786	163.104.050
BN SAFI	9125293	21/06/2023	4,50%	11.837.500	281.571	12.119.071
BN SAFI	9214383	14/07/2023	4,40%	21.420.835	439.197	21.860.032
BCR SAFI	336075	31/07/2023	3,89%	1.351.130.039	22.614.302	1.373.744.341
BCR SAFI	339480	31/08/2023	3,89%	900.000.000	11.915.174	911.915.174
BN SAFI	9480600	18/09/2023	4,14%	20.406.750	240.780	20.647.530
BN SAFI	9490555	21/09/2023	4,12%	64.419.863	734.142	65.154.005
BN SAFI	9502892	25/09/2023	4,10%	16.250.000	177.109	16.427.109
BN SAFI	9592560	16/10/2023	4,06%	15.175.000	128.340	15.303.340
INS SAFI	61677	30/11/2023	4,26%	2.089.249.365	7.802.910	2.097.052.275
BN SAFI	9870796	21/12/2023	4,08%	7.087.500	7.922	7.095.422
INS SAFI	62119	22/12/2023	4,29%	500.000.000	588.074	500.588.074
BN SAFI	9876473	26/12/2023	4,31%	16.250.087	9.592	16.259.679
				¢ 5.170.687.203	50.582.899	5.221.270.102

(Continúa)

31 de diciembre de 2022							
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %		Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
INS SAFI	56728	23/12/2022	3,88%	¢	1.500.000.000	1.435.374	1.501.435.374
INS SAFI	55740	30/09/2022	3,38%		1.200.000.000	10.323.579	1.210.323.579
BCR SAFI	299111	31/10/2022	5,51%		336.161.741	3.193.924	339.355.665
INS SAFI	55377	31/08/2022	3,19%		109.168.173	1.172.672	110.340.845
BN SAFI	8384486	21/12/2022	4,94%		11.837.500	16.021	11.853.521
				¢	3.157.167.414	16.141.570	3.173.308.984

II) Portafolio en dólares colonizado:

31 de diciembre de 2023							
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %		Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
BN SAFI	9092919	13/06/2023	3,10%	¢	3.404.352	58.106	3.462.458
INS SAFI	46665	30/06/2023	3,38%		821.736.810	14.079.550	835.816.360
BN SAFI	9326760	11/08/2023	3,24%		7.069	89	7.158
BN SAFI	9359418	21/08/2023	3,25%		23.883.662	281.099	24.164.761
BCR SAFI	30578	31/08/2023	3,05%		415.367.999	4.102.046	419.470.045
BN SAFI	9451417	11/09/2023	3,33%		14.561.600	147.659	14.709.259
BN SAFI	9493276	22/09/2023	3,37%		1.084.996	10.029	1.095.025
INS SAFI	48368	31/10/2023	3,36%		623.052.001	3.554.249	626.606.250
BN SAFI	9656093	02/11/2023	3,67%		356.083	2.112	358.195
INS SAFI	48940	30/11/2023	3,18%		379.023.301	1.057.746	380.081.047
INS SAFI	49280	22/12/2023	2,99%		519.209.999	424.714	519.634.713
				¢	2.801.687.872	23.717.399	2.825.405.271

31 de diciembre de 2022							
Emisor	Número de orden	Adquisición	Rendimiento %		Valor Costo	Rendimiento	Valor razonable
INS SAFI	42677	30/09/2022	1,68%	¢	1.120.193.951	4.800.024	1.124.993.975
INS SAFI	43905	23/12/2022	2,09%		534.753.003	276.205	535.029.208
BN SAFI	7750993	30/06/2022	1,17%		505.044.505	2.974.636	508.019.141
BCR SAFI	26696	31/10/2022	2,34%		246.232.172	930.055	247.162.227
				¢	2.406.223.631	8.980.920	2.415.204.551

(Continúa)

b) Portafolio de Recompras

Corresponde a las inversiones financieras que poseen un vencimiento próximo, igual o menor a 90 días desde la fecha de adquisición. El saldo al 31 de diciembre, está compuesto de la siguiente manera:

		2023	2022
Banco de Costa Rica, dólares	¢	616.989.174	1.482.200.374

El detalle de las recompras en dólares, se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2023									
Emisor	Número de orden	Moneda Inversión	Rendimiento %		Valor Facial	Costo	Rendimiento pendiente	Rendimiento amortizado	Valor en Libros
Gobierno	23110803403	Dólares	9,20%	¢	133.665.282	131.818.078	776.666	1.070.538	132.888.616
Gobierno	23112706746	Dólares	5,62%		364.246.531	361.452.087	952.521	1.841.923	363.294.010
Gobierno	23120808687	Dólares	9,20%		121.772.045	120.446.855	965.497	359.693	120.806.548
				¢	619.683.858	613.717.020	2.694.684	3.272.154	616.989.174

31 de diciembre de 2022									
Emisor	Número de orden	Moneda Inversión	Rendimiento %		Valor Facial	Costo	Rendimiento pendiente	Rendimiento amortizado	Valor en Libros
Gobierno	22092831892	Dólares	3,38%	¢	352.606.782	349.260.030	360.921	2.985.831	352.245.861
Gobierno	22102035490	Dólares	3,96%		291.210.263	288.383.897	598.980	2.227.382	290.611.279
Gobierno	22092831980	Dólares	3.38%		275.953.706	273.335.473	282.361	2.335.873	275.671.346
Gobierno	22092831902	Dólares	3.38%		241.344.064	239.054.763	246.886	2.042.415	241.097.178
Gobierno	22092831896	Dólares	3.38%		162.147.935	160.611.323	165.707	1.370.906	161.982.229
Gobierno	22092831898	Dólares	3,38%		160.756.764	159.233.377	164.283	1.359.104	160.592.481
				¢	1.484.019.514	1.469.878.863	1.819.138	12.321.511	1.482.200.374

(Continúa)

5. Inversiones en instrumentos financieros corrientes

Comprende los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones y dólares con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre, la composición del saldo de las inversiones en instrumentos financieros corrientes es el siguiente:

	2023	2022
Disponibles para la venta (a)	99.610.544	-
Mantenidos al vencimiento (b)	21.241.296.105	11.427.312.364
	21.340.906.649	11.427.312.364

(a) Disponibles para la venta

Este rubro representa el título valor que el Cuerpo de Bomberos tiene colocado en Popular Valores (Puesto de Bolsa). Al 31 de diciembre de 2023, se mantiene como inversión a corto plazo debido a que su vencimiento es inferior a doce meses, es un título disponible para la venta dado que a la fecha no se presentaron ofertas de compra debido al comportamiento del mercado.

El saldo al 31 de diciembre de está compuesto de la siguiente manera:

	2023	2022
Banco Popular Colones	¢99.610.544	-

31 de diciembre de 2023

Emisor	Instrumento	Tasa	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Valor facial	Valor en libros	Interés Acumulado	Valor de mercado	Valor de mercado más interés acumulado
NACION	bn14a	7,36%	27/03/2014	21/03/2024	100.000.000	100.003.120	204.444	99.406.100	99.610.544

(b) Mantenidos al vencimiento

Este rubro representa los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones y dólares con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Los rendimientos se reciben cuando vence el cupón de cada inversión y son depositados en la cuenta corriente del Cuerpo de Bomberos. Al 31 de diciembre, el saldo se compone de la siguiente manera:

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

		2023	2022
Portafolio en colones (a)	¢	14.138.827.017	7.553.474.229
Portafolio en dólares (b)		7.102.469.088	3.873.838.135
	¢	21.241.296.105	11.427.312.364

Portafolio en colones:

31 de diciembre de 2023

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Popular	30214204	28/02/2023	28/02/2024	10,06%	¢	1.262.218.750	208.314	11.636.289	1.262.427.064
Popular	30214219	03/03/2023	01/03/2024	10,17%		1.250.000.000	302.435	8.828.125	1.250.302.435
Scotiabank	23032060207	21/03/2023	21/03/2024	8,50%		1.250.000.000	304.743	29.218.750	1.250.304.743
BN	30214258	21/03/2023	21/03/2024	9,55%		1.250.000.000	288.067	3.315.972	1.250.288.067
Mutual Alajuela	23062177906	22/06/2023	21/06/2024	6,40%		1.000.000.000	519.209	1.600.000	1.000.519.209
BN	30214434	22/06/2023	21/06/2024	6,50%		1.000.000.000	732.652	1.083.333	1.000.732.652
BN	23062278185	23/06/2023	21/06/2024	6,50%		1.000.000.000	515.315	1.263.895	1.000.515.315
Popular	30214436	23/06/2023	21/06/2024	6,56%		1.000.000.000	480.213	1.458.356	1.000.480.213
BN	23071381545	14/07/2023	12/07/2024	6,07%		1.000.000.000	578.626	12.814.444	1.000.578.626
Gobierno	23082488741	25/08/2023	24/01/2024	6,46%		1.000.000.000	964.303	27.993.333	1.000.964.303
Gobierno	280820232	30/08/2023	14/02/2024	5,53%		1.000.000.000	313.054	6.758.889	1.000.313.054
BN	23092093130	21/09/2023	20/09/2024	5,67%		500.000.000	392.937	708.750	500.392.937
Gobierno	22092130494	22/09/2022	18/09/2024	8,05%		507.000.000	(2.925.018)	11.563.825	504.074.982
Gobierno	23103001925	31/10/2023	23/10/2024	4,68%		1.000.000.000	(9.751.518)	8.440.974	990.248.482
					¢	14.019.218.750	(7.076.668)	126.684.935	14.012.142.082

31 de diciembre de 2022

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
BN	22060211780	03/06/2022	03/03/2023	3,95%	¢	1.250.000.000	275.024	3.703.125	1.250.275.024
Popular	30213694	03/06/2022	28/02/2023	4,15%		1.250.000.000	200.251	4.038.417	1.250.200.251
Popular	30213695	03/06/2022	03/03/2023	4,14%		1.250.000.000	251.896	3.881.250	1.250.251.896
BN	22062014131	21/06/2022	21/03/2023	5,04%		1.250.000.000	447.051	1.575.000	1.250.447.051
BCR	221011334400	14/10/2022	14/04/2023	8,33%		1.000.000.000	338.080	17.585.556	1.000.338.080
BCR	22101334402	14/10/2022	14/07/2023	9,00%		1.000.000.000	600.043	19.000.000	1.000.600.043
BN	22092030454	21/09/2022	21/09/2023	9,47%		500.000.000	394.786	1.183.750	500.394.786
					¢	7.500.000.000	2.507.131	50.967.098	7.502.507.131

(Continúa)

Portafolio en dólares:

31 de diciembre de 2023

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa		Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Popular	30214371	18/05/2023	17/05/2024	3,65%	¢	519.210.000	198.312	2.265.720	519.408.312
Gobierno	23052573125	26/05/2023	21/02/2024	9,20%		519.210.000	3.288.676	17.116.623	522.498.676
Gobierno	23062177791	22/06/2023	20/05/2024	5,98%		1.038.420	4.242	7.072	1.042.662
Gobierno	23062177869	22/06/2023	20/05/2024	5,98%		711.836.910	2.752.192	4.848.005	714.589.102
Gobierno	23062177868	22/06/2023	20/05/2024	5,98%		117.860.670	455.778	802.697	118.316.448
Tesoro USA	22062023552	23/06/2023	13/06/2024	0,00%		729.490.050	(16.561.776)	-	712.928.274
Gobierno	23062277925	23/06/2023	20/05/2024	5,98%		311.526.000	1.195.014	2.121.665	312.721.014
Gobierno	23062277926	23/06/2023	20/05/2024	5,98%		11.941.830	45.810	81.330	11.987.640
Gobierno	23062278125	23/06/2023	20/05/2024	5,98%		507.268.170	2.141.913	3.454.778	509.410.083
BN	30214490	17/07/2023	17/07/2024	3,69%		649.012.500	480.005	4.723.188	649.492.505
Gobierno	23082388365	24/08/2023	29/05/2024	4,59%		519.210.000	(294.979)	2.118.377	518.915.021
Gobierno	23082388461	24/08/2023	29/05/2024	4,59%		519.210.000	(252.025)	1.919.779	518.957.975
Tesoro USA	21092023971	22/09/2023	05/09/2024	0,00%		835.928.100	(29.508.594)	-	806.419.506
Gobierno	23102601246	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		33.748.650	73.629	229.847	33.822.279
Gobierno	23102601447	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		52.440.210	114.314	357.147	52.554.524
Gobierno	23102601243	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		103.842.000	226.189	707.222	104.068.189
Gobierno	23102601417	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		30.114.180	65.722	205.094	30.179.902
Gobierno	23102601244	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		68.016.510	148.214	463.230	68.164.724
Gobierno	23102601245	27/10/2023	20/05/2024	5,98%		16.614.720	36.340	113.155	16.651.060
Gobierno	23103001793	31/10/2023	20/05/2024	5,98%		10.384.200	4.922	70.722	10.389.122
Tesoro USA	11120231167	03/11/2023	31/10/2024	0.00%		865.003.860	(36.657.441)	-	828.346.419
					¢	7.132.906.980	(72.043.543)	41.605.651	7.060.863.437

31 de diciembre de 2022

Emisor	Número de operación	Fecha de compra	Fecha de vencimiento	Tasa	Valor facial	Prima/ Descuento pendiente	Intereses Acumulados	Valor en libros
Gobierno Central	612202222002	07/12/2022	19/04/2023	0,00%	¢ 905.515.080	(12.546.361)	-	892.968.719
Tesoro USA	27092022760	29/09/2022	30/03/2023	0,00%	891.255.000	(8.161.161)	-	883.093.837
Popular	30214016	18/11/2022	18/05/2023	4,28%	594.170.000	226.676	3.033.981	594.396.676
Gobierno Central	19102022841	21/10/2022	26/01/2023	4,25%	594.170.000	49.940	10.802.341	594.219.940
Scotiabank	22081925447	22/08/2022	22/02/2023	2,60%	297.085.000	50.980	2.746.379	297.135.980
Gobierno Central	21102022853	25/10/2022	26/01/2023	4,25%	297.085.000	28.794	5.401.172	297.113.794
Gobierno Central	211120221	23/11/2022	19/04/2023	0,00%	297.085.000	(4.159.684)	-	292.925.316
				¢	3.876.365.080	356.390	21.983.873	3.851.854.262

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las inversiones mantenidas al vencimiento está compuesto de la siguiente manera:

		2023	2022
Portafolio Banco Popular Colones	¢	3.535.132.482	2.508.371.814
Portafolio Scotiabank Colones		1.279.523.493	-
Portafolio Banco Nacional Colones		4.771.693.991	3.007.578.736
Portafolio BCR Colones		-	2.037.523.679
Portafolio Mutual Alajuela Colones		1.002.119.209	-
Portafolio Gobierno Colones		3.550.357.842	-
Portafolio Tesoro USA Dólares		2.347.694.199	883.093.837
Portafolio Banco Popular Dólares		521.674.032	597.430.657
Portafolio Gobierno Dólares		3.578.885.164	2.093.431.282
Portafolio Banco Nacional Dólares		654.215.693	-
Portafolio Scotiabank Dólares		-	299.882.359
	¢	21.241.296.105	11.427.312.364

6. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
4% Ley No.8228 (a)	¢	5.719.485.275	5.598.873.738
1,75% Tributo de electricidad (a)		693.645.341	579.451.904
CETAC Bomberos (b)		293.758.721	277.231.922
Préstamos a empleados (c)		324.210.575	305.279.100
Otros (d)		58.586.755	81.413.280
Previsión cuentas por cobrar incobrables		(8.941.776)	(3.029.655)
	¢	7.080.744.891	6.839.220.289

(a) Corresponde a los recursos por cobrar de las Aseguradoras (4%) y las Compañías Electrificadoras (1,75%), del mes de diciembre de 2023 y 2022.

(b) Corresponde al convenio que mantiene el Cuerpo de Bomberos con el Consejo de Aviación Civil (CETAC), por mantener personal del Cuerpo de Bomberos en los aeropuertos internacionales.

(c) Corresponde al anticipo salarial a funcionarios de acuerdo con el beneficio de la Convención Colectiva de Trabajo, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

Es conveniente anotar que la Unidad de Talento Humano rebaja mensualmente la cuota del pago por el anticipo directamente del salario y cuando un funcionario deja de laborar por cualquier circunstancia, se le rebaja el saldo del Anticipo Salarial de las sumas a favor por concepto de salario que registre el colaborador dentro de su liquidación laboral.

(d) El detalle de estas cuentas es el siguiente:

		2023	2022
Servicios capacitación	¢	18.162.800	23.627.600
Servicios técnicos ingeniería		35.818.727	12.048.750
Tarjeta institucional		21.195	-
Impuesto de renta retenido por recuperar		-	10.780
Impuesto único combustibles por recuperar		-	37.766.187
Cuenta por cobrar proveedores		-	121.490
Otras cuentas por cobrar		4.584.033	7.838.473
	¢	58.586.755	81.413.280

(e) Corresponde a la estimación de las posibles pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de las cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022. La política del Cuerpo de Bomberos es registrar como estimación por incobrables las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días posteriores a su vencimiento.

		2023	2022
Anticipo salarial por convención	¢	(1.499.090)	(231.400)
Cuentas por cobrar servicios capacitación		(3.653.500)	(1.150.000)
Otros		(3.789.186)	(1.648.255)
	¢	(8.941.776)	(3.029.655)

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación:

		2023	2022
Saldo inicial	¢	(3.029.655)	(7.641.658)
Disminución		1.399.241	844.830
Uso		4.205.686	8.755.678
Incremento		(11.517.048)	(4.988.505)
Saldo final	¢	(8.941.776)	(3.029.655)

7. Inventarios

Al 31 de diciembre, la composición de la cuenta inventarios es la siguiente:

		2023	2022
Productos químicos y conexos	¢	64.990.074	18.496.664
Herramientas, repuestos y accesorios		362.333.938	385.912.458
Útiles, materiales y suministros diversos		1.374.734.211	1.209.516.328
		1.802.058.223	1.613.925.450
Estimación por obsolescencia		(560.227)	(8.675.646)
	¢	1.801.497.996	1.605.249.804

Al 31 de diciembre, la estimación por obsolescencia se detalla a continuación:

		2023	2022
Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢	-	(6.459.987)
Vestimenta y Uniformes		-	(2.215.659)
Equipo de protección		(560.227)	-
	¢	(560.227)	(8.675.646)

A continuación, se presenta el movimiento de la estimación:

		2023	2022
Saldo inicial	¢	(8.675.646)	(6.990.182)
Incremento		(560.227)	(6.990.183)
Disminución		8.675.646	5.304.719
Saldo final	¢	(560.227)	(8.675.646)

8. Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2023, los gastos pagados por anticipado ascienden a ¢1.054.961.887 (¢168.326.815 en el 2022), por concepto de pólizas de seguros por devengar. Las pólizas de mayor importancia cuantitativa corresponden a pólizas sobre automóviles y unidades de atención de emergencias, responsabilidad civil, riesgos de trabajo entre otras cuyo plazo máximo de amortización en el periodo 2025.

(Continúa)

A continuación, se detalla la composición del saldo:

		2023	2022
Poliza automóvil	¢	493.335.100	-
Póliza básica para accidentes de bomberos voluntarios (bomberos operativos)		187.135.354	-
Póliza básica para accidentes de bomberos voluntarios (bomberos voluntarios)		4.849.807	-
Póliza de aviación		10.327.460	11.078.548
Póliza de embarcaciones		13.226.969	13.226.969
Póliza de equipo contratista		667.185	667.185
Póliza de equipo electrónico		389.504	389.504
Póliza de responsabilidad civil general		1.790.295	2.017.166
Póliza de responsabilidad civil umbrella		1.469.328	1.655.524
Póliza de riesgos del trabajo		210.724.800	53.000.000
Póliza de vida		55.920.000	-
Póliza Todo Riesgo Incendio		75.126.085	86.291.919
	¢	1.054.961.887	168.326.815

9. Inversiones en instrumentos financieros no corrientes

Comprende los títulos valores que el Cuerpo de Bomberos tiene invertidos en los diferentes Puestos de Bolsa en colones a largo plazo. Al 31 de diciembre, la composición del saldo de las inversiones en instrumentos financieros no corrientes es el siguiente:

	2023	2022
Disponibles para la venta (a)	-	96.482.445
Mantenidas al vencimiento (b)	-	511.585.567
	-	608.068.012

(a) Disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con alguna inversión disponible para la venta a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2022, se mantenía como inversión a largo plazo un título disponible para la venta, lo anterior debido a que a la fecha no se presentaron ofertas de compra, esto por el comportamiento del mercado. Este rubro representa el título valor que el Cuerpo de Bomberos tiene colocado en Popular Valores (Puesto de Bolsa), el cual actualmente se encuentra clasificado a corto plazo. El saldo de la cuenta se presenta a continuación:

(Continúa)

	2023	2022
Portafolio Popular Colones	-	96.482.445

El detalle de la inversión se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2022

Emisor	Instrumento	Tasa	Fecha de compra	Fecha de vencimiento		Valor facial	Valor en libros	Interés acumulado	Valor de mercado	Valor de mercado más interés acumulado
Nación	bn14a	7,36%	27/03/14	21/03/24	¢	100.000.000	100.016.546	204.445	96.278.000	96.482.445

(b) Mantenidas al vencimiento

Al 31 de diciembre de 2023, no se cuenta con alguna inversión mnatenida al vencimiento a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2022, este rubro representa el título valor que el Cuerpo de Bomberos tiene invertido en BN Valores Puesto de Bolsa, en colones, con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Los rendimientos se reciben cuando vence el cupón de cada inversión y son depositados en la cuenta corriente del Cuerpo de Bomberos. El saldo de la cuenta se presenta a continuación:

	2023	2022
Portafolio Gobierno Central Colones	-	511.585.567

El detalle de la inversión se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2022

Emisor	Instrumento	Tasa	Fecha de compra	Fecha de vencimiento		Valor facial	Valor en libros	Interés acumulado	Valor en libros más interés acumulado
Gobierno	tp	7,36%	22/09/22	18/09/24	¢	507.000.000	500.021.742	11.563.825	511.585.567

(Continúa)

10. Inversiones patrimoniales en fideicomiso

Debido al crecimiento de las necesidades ciudadanas y por consiguiente del Cuerpo de Bomberos, algunas instalaciones devienen materialmente insuficientes para la efectiva prestación del servicio para las cuales fueron construidas, razón por la cual se optó por la creación de un fideicomiso con la finalidad de ser un vehículo de propósito especial para que con el producto de la emisión de valores de oferta pública y mediante los créditos que se obtengan, se adquieran en propiedad fiduciaria los inmuebles de dos edificios completamente finalizados y equipados para albergar las Estaciones de Bomberos Metropolitana Norte y Metropolitana Sur, declaradas de interés público mediante Decreto Ejecutivo 38902.

El 20 de julio de 2015, se obtuvo el refrendo de la Contraloría General de la República para la constitución del contrato de Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros.

Inicialmente las partes involucradas en el presente contrato eran como fideicomitente único el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, fiduciario el Banco Crédito Agrícola y como fideicomisario se establecen dos, como primario estarán los inversionistas que obtendrán los beneficios sobre los títulos y como secundario el Cuerpo de Bomberos que obtendrá el beneficio del activo apto para el cual el Fideicomiso fue constituido, una vez canceladas todas las obligaciones del Fideicomiso. Es conveniente anotar que debido al cierre de Bancrédito, a partir del 23 de octubre 2017, el nuevo fiduciario del Fideicomiso de flujo futuros del Cuerpo de Bomberos es el Banco Nacional de Costa Rica.

Para la constitución del patrimonio del Fideicomiso se realizó un aporte de mil dólares (US$1.000) así como un aporte para la mejora de crédito por cuatrocientos millones de colones (¢400.000.000) por parte del Cuerpo de Bomberos, posteriormente y de acuerdo con el contrato, el Cuerpo de Bomberos cedió de forma incondicional e irrevocable los siguientes flujos, los cuales provienen de los ingresos del 4% sobre las primas de seguros del Instituto Nacional de Seguros que recibe mensualmente el Cuerpo de Bomberos:

(Continúa)

- Primer año (octubre 2015): cuatro mil trescientos millones de colones (¢4.300.000.000).
- Segundo año (octubre 2016): cuatro mil trescientos millones de colones (¢4.300.000.000).
- Tercer año (octubre 2017): cuatro mil millones de colones (¢4.000.000.000).
- Cuarto año (octubre 2018): tres mil seiscientos millones de colones (¢3.600.000.000).
- Quinto año (octubre 2019): dos mil trescientos millones de colones (¢2.300.000.000).

Adicionalmente el 29 de agosto del 2018, la Contraloría General de la República autorizó la modificación parcial del objeto que pasó de remodelación de infraestructura existente a construcción de obra nueva y ampliación de plazo y debido a lo anterior se formalizó la segunda cesión de flujos para cubrir la construcción de obra nueva la cual cede de forma incondicional e irrevocable el flujo de la siguiente manera:

- Primer año (noviembre 2018): mil cuatrocientos millones de colones (¢1.400.000.000).
- Segundo año (noviembre 2019): dos mil setecientos millones de colones (¢2.700.000.000).
- Tercer año (noviembre 2020): cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000).
- Cuarto año (noviembre 2021): cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000).
- Quinto año (noviembre 2022): cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000).
- Sexto año (noviembre 2023): cinco mil millones de colones (¢5.000.000.000).

La siguiente tabla detalla los compromisos de transferir fondos por año:

Año		Monto
2015	¢	1.075.000.000
2016		4.300.000.000
2017		4.225.000.000
2018		4.133.333.333
2019		4.891.666.667
2020		4.808.333.333
2021		5.000.000.000
2022		5.000.000.000
2023		5.000.000.000
2024		4.166.666.667
	¢	42.600.000.000

Cabe mencionar que, en el contrato, se crea el Comité de Vigilancia que se ocupará de hacer cumplir con los requerimientos de las normas respectivas, así como lo establecido en el contrato. Este comité alertará con antelación, tanto al fideicomitente como al fiduciario, sobre las posibles contingencias que puedan presentarse durante la ejecución del mandato.

En caso de que el fideicomiso indique que los flujos son insuficientes para el pago de las cuotas imputables a capital e intereses de los valores de acuerdo con la cláusula trigésima segunda punto d este podrá proceder con la ejecución de los bienes en propiedad fiduciaria, para la venta mediante remate de los bienes que conforman el patrimonio del fideicomiso.

El pasado 22 de agosto del 2019, se firmó un contrato de préstamo entre el Instituto Nacional de Seguros y el Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por un monto de ¢8.625.000.000 el cual será destinado para el financiamiento parcial de las mega estaciones norte y sur del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Este préstamo posee un plazo de 4 años y devenga intereses corrientes sobre el saldo del capital adeudado a la tasa básica pasiva más 5 pp, con una tasa piso de un 11%, revisable y ajustable trimestralmente. Cabe mencionar que el préstamo no posee garantías más que la cesión de flujos del Benemérito Cuerpo de Bomberos al Fideicomiso. El Instituto Nacional de Seguros, realizó la transferencia de la totalidad del préstamo al Fideicomiso el pasado 06 de diciembre del 2019.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del fideicomiso muestran un valor patrimonial de ¢44.760.362.369 (¢39.991.810.021 al 31 de diciembre de 2022).

Producto de la operación del Fideicomiso y su método de valuación (método de participación patrimonial), hubo una disminución del valor patrimonial del Fideicomiso por ¢236.207.644 (en el 2022 una disminución de ¢441.875.519).

(Continúa)

11. Propiedad, planta y equipo, neto

El movimiento de la cuenta propiedad, planta y equipo, neto para el 2023, se detalla de la siguiente manera:

	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Adiciones	Capitalizaciones	Mejora	Retiros	Traslados	Ajustes	Saldos al 31 de diciembre de 2023
Costo								
Terreno	¢ 19.051.070.503	74.084.265	-	-	-	-	388.850.160	19.514.004.928
Edificio	37.867.255.324	-	72.593.738	160.235.772	-	-	-	38.100.084.834
Maquinaria	36.884.528	-	-	-	-	(20.432.478)	-	16.452.050
Equipo de transporte	33.246.752.812	1.466.587.159	-	-	(386.165.247)	42.250.495	-	34.369.425.219
Equipo de comunicación	2.056.732.451	34.132.535	10.629.042	-	(164.668.882)	(983.028)	5.140.397	1.940.982.515
Equipo de oficina	1.129.197.754	8.664.223	2.373.334	-	(25.617.952)	-	-	1.114.617.359
Equipo diverso	9.302.742.503	29.893.487	44.531.629	-	(168.557.172)	(20.985.387)	61.059.554	9.248.684.614
Laboratorio	794.582.927	12.215.282	-	-	(16.852.664)	150.398	-	790.095.943
Equipo y programa de cómputo	2.377.604.501	56.365.736	7.291.174	-	(317.380.475)	-	6.107.782	2.129.988.718
Semovientes	9.358.027	-	-	-	(1.091.809)	-	-	8.266.218
Construcciones en proceso de edificios de oficinas	-	567.067.896	(137.418.917)	-	-	-	-	429.648.979
Semovientes en proceso	6.076.770	3.391.886	-	-	-	-	-	9.468.656
Subtotal activos	105.878.258.100	2.252.402.469	-	160.235.772	(1.080.334.201)	-	461.157.893	107.671.720.033
Depreciación acumulada	(38.325.974.013)	(3.815.202.442)	-	-	882.275.323	-	6.652.565	(41.252.248.567)
Deterioro acumulado	(73.507.493)	(53.306.009)	-	-	-	-	7.137.787	(119.675.715)
	¢ 67.478.776.594	(1.616.105.982)	-	160.235.772	(198.058.878)	-	474.948.245	66.299.795.751

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de la cuenta propiedad, planta y equipo, neto para el 2022, se detalla de la siguiente manera:

	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Capitalizaciones	Retiros	Traslados	Ajustes	Saldos al 31 de diciembre de 2022
Costo							
Terreno	¢ 18.424.457.287	115.468.130	-	-	-	511.145.086	19.051.070.503
Edificio	37.280.326.018	-	599.002.134	-	-	(12.072.828)	37.867.255.324
Maquinaria	67.049.863	-	-	-	(30.165.335)	-	36.884.528
Equipo de transporte	32.599.909.511	1.576.401.920	-	(952.796.170)	16.287.551	6.950.000	33.246.752.812
Equipo de comunicación	1.963.296.010	211.911.760	-	(126.775.450)	8.420.131	(120.000)	2.056.732.451
Equipo de oficina	1.195.913.421	24.432.300	6.661.205	(6.147.990)	(91.408.981)	(252.201)	1.129.197.754
Equipo diverso	9.119.183.455	348.621.990	54.056.080	(228.853.950)	96.078.654	(86.343.726)	9.302.742.503
Laboratorio	824.149.500	3.091.160	-	(43.009.310)	-	10.351.577	794.582.927
Equipo y programa de cómputo	2.559.717.608	37.043.710	-	(220.718.520)	787.980	773.723	2.377.604.501
Semovientes	7.691.077	-	1.666.950	-	-	-	9.358.027
Construcciones en proceso de edificios de oficinas	501.490.519	159.488.900	(659.719.419)	-	-	(1.260.000)	-
Semovientes en proceso	4.625.881	3.696.185	(1.666.950)	-	-	(578.346)	6.076.770
Subtotal activos	104.547.810.150	2.480.156.055	-	(1.578.301.390)	-	428.593.285	105.878.258.100
Depreciación acumulada	(35.752.373.030)	(3.705.336.070)	-	1.098.735.860	-	32.998.227	(38.325.974.013)
Deterioro acumulado	(15.629.785)	-	-	(68.798.980)	-	10.921.272	(73.507.493)
	¢ 68.779.808.335	(1.225.180.015)	-	(548.364.510)	-	472.512.784	67.478.776.594

(Continúa)

Las adiciones corresponden a las compras de activos del año 2023 y 2022.

El gasto por depreciación comprende a la depreciación generada por los activos institucionales durante el periodo 2023 y 2022.

Los retiros corresponden a activos dados de baja porque alcanzaron el fin de su vida útil, por obsolescencia, entre otros conceptos según los informes mensuales remitidos por la Unidad de Servicios Generales.

Los traslados incluyen todos los bienes de propiedad, planta y equipo que han sido objeto de una reclasificación entre familias durante el periodo anual.

Los ajustes corresponden principalmente a reclasificaciones de transacciones a cuentas contables de gasto, donaciones realizadas de activos, aplicación de garantías, debido a que no cumplen los criterios de reconocimiento para registrarse como un activo, entre otros.

12. Otros activos

Al 31 de diciembre, la cuenta de otros activos está compuesta por:

		2023	2022
Activos intangibles (a)	¢	1.274.272.416	1.465.467.018
Depósitos en garantía alquiler instalaciones (b)		10.372.900	15.948.391
Garantías de cumplimiento y participación (c)		664.600	5.167.878
Anticipo convenio con RECOPE		1.850.000	1.850.000
Anticipos a proveedores y contratistas del país		167.987.805	-
	¢	1.455.147.721	1.488.433.287

(a) El movimiento de la cuenta de activos intangibles es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023					
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Capitalización	Ajustes	Saldo final
Software	¢ 2.561.824.213	-	(143.225.145)	867.167.440	-	3.285.766.508
Desarrollo de sistemas	989.093.317	149.585.719	-	(867.167.440)	-	271.511.596
Amortización acumulada	(2.085.450.512)	(340.717.335)	143.162.159	-	-	(2.283.005.688)
	¢ 1.465.467.018	(191.131.616)	(62.986)	-	-	1.274.272.416

		31 de diciembre de 2022					
		Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Mejoras	Ajustes	Saldo final
Software	¢	2.555.979.407	2.511.090	(296.638)	3.630.359	(5)	2.561.824.213
Desarrollo de sistemas		779.744.057	209.349.275	-	-	(15)	989.093.317
Amortización acumulada		(1.591.141.537)	(494.571.005)	262.030	-	-	(2.085.450.512)
	¢	1.744.581.927	(282.710.640)	(34.608)	3.630.359	(20)	1.465.467.018

(b) Al 31 de diciembre, el detalle de los depósitos en garantía por alquiler de instalaciones es el siguiente:

		2023	2022
Estación Ciudad Quesada	¢	1.750.000	1.750.000
Bodega de Aprovisionamiento		8.622.900	8.622.900
Oficina Torre Mercedes – Unidad de Ingeniería		-	5.575.491
	¢	10.372.900	15.948.391

(c) Al 31 de diciembre, las garantías de cumplimiento corresponden a los pagos en efectivo realizados por el Cuerpo de Bomberos para garantizar el debido cumplimiento de los siguientes contratos:

		2023	2022
Contratación para venta de la Estación de Limón - INS	¢	-	4.503.278
Construcción de la Estación en el Parque Nacional Isla del Coco - MINAE		207.000	207.000
Contrato por servicio con el Banco Nacional		457.600	457.600
	¢	664.600	5.167.878

13. Deudas comerciales

Corresponden a las obligaciones de carácter corriente contraídas por el Cuerpo de Bomberos, generadas en concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por contratos de construcción de obras de infraestructura y de beneficio y uso público, entre otros. Al 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

		2023	2022
Deudas por adquisición de bienes y servicios (a)	¢	1.195.974.001	733.434.256
Proveedores tarjetas		42.628	3.361
Cuentas por pagar inventario		-	3.955.501
	¢	1.196.016.629	737.393.118

(Continúa)

a) Al 31 de diciembre, las deudas por adquisición de bienes y servicios se detallan como sigue:

		2023	2022
COTISA, S.A,	¢	635.357.277	727.301.805
Sondel, S.A.		340.796.464	-
Agencia Datsun, S.A,		126.061.788	-
Gardi De San Jose, S.A.		69.960.952	-
Grupo Condeco Vac, S.A.		10.891.357	-
Geoinn Geospatial Innovations, S.A.		-	1.853.030
Veinsa, S.A.		-	1.117.765
Otros proveedores		12.906.163	3.161.656
	¢	1.195.974.001	733.434.256

14. Garantías por licitaciones

Corresponden a los depósitos de garantías de participación y de cumplimiento de distintos proveedores que, al 31 de diciembre, fueron recibidos en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle:

		2023	2022
Garantías de cumplimiento	¢	155.591.081	146.531.659
Garantías de participación		1.024.707	6.409.747
	¢	156.615.788	152.941.406

Es conveniente anotar que las garantías que se reciben en documentos no son montos cedidos al Cuerpo de Bomberos debido a que cuando venzan dejan de tener valor para poder ser cambiada, por esta razón sólo se revelan en las notas. Según el oficio CBCR-000502-2024-TEB-00010 al 31 de diciembre del 2023 las garantías en títulos ascienden a:

		2023	2022
Garantías de cumplimiento	¢	2.486.059.386	2.006.435.815
Garantías de participación		1.587.043.875	1.406.142.004
	¢	4.073.103.261	3.412.577.819

(Continúa)

15. Provisiones y gastos acumulados

Al 31 de diciembre, la cuenta de provisiones y gastos acumulados se detalla de la siguiente manera:

		2023	2022
Prestaciones legales (a)	¢	210.372.467	183.307.032
Vacaciones (b)		1.546.305.320	1.483.784.038
Salario escolar (c)		964.960.660	954.570.491
Aguinaldo (d)		204.186.512	195.165.085
Remuneraciones por pagar		35.241	2.850.915
Demanda laboral (e)		75.986.441	85.302.422
	¢	3.001.846.641	2.904.979.983

(a) Al 31 de diciembre, el saldo de la provisión de prestaciones legales está compuesto de la siguiente manera:

		2023	2022
Saldo inicial	¢	183.307.032	24.394.307
Costo de los servicios del periodo		25.620.519	19.261.741
Pagos del periodo		(1.474.179)	(7.465.987)
Pérdidas actuariales		2.919.095	147.116.971
Saldo final	¢	210.372.467	183.307.032

Para la determinación del saldo final del año 2023, se consideraron las siguientes hipótesis:

- Tasa de descuento (interés): Curva soberana BCCR del 20/12/2023 al 26/12/2023.

- Con base en la información histórica de salarios en los años 2015- 2023, se calculó una escala salarial que refleja la mejora en el tiempo por cambio de categoría profesional. Además, se realiza un ajuste anual por inflación del 3,00% tanto para los empleados que tienen esquema de componentes como salario integral.

(Continúa)

- Tasa de mortalidad: se consideró la tabla dinámica de mortalidad SP 2010-2015 publicada por la SUPEN.

- Tasa de invalidez: Se utilizó la Tabla 2012 IDEC Claim Incidence, publicada en la página Web de la SOA (Sociedad de Actuarios) dado que no se cuenta con una tabla de invalidez oficial para Costa Rica.

- Para efectos de los supuestos relacionados a los beneficios de defunción se utilizó información del INEC, en específico "Reporte de edades matrimonio 1991-2021", "Encuestas de Hogares ENAHO 2021", "Reporte-edad padre-2021" y "Reporte-edad madre-2021", los cuales fueron la base para los siguientes supuestos:

 i) En un matrimonio los hombres son 4 años mayores que las mujeres y esto se determinó mediante un promedio ponderado.
 ii) Una persona tiene 1,41 hijos en promedio de acuerdo con la tasa de fecundidad por mujer. Cuando nacen, en promedio la madre tiene 26 años y el padre 31 años.
 iii) Mediante la "Encuestas de Hogares ENAHO 2021", se estiman las probabilidades de estar casado o en unión libre a una edad en función del género.

Sensibilidad del pasivo por beneficios definidos

Para valorar la sensibilidad del pasivo, se efectuaron los escenarios que se muestran en el siguiente cuadro:

Tasa de Descuento	Ajuste por inflación		Provisión
Curva soberana 2023	3,00%	¢	210.372.467
Curva soberana 2022	3,00%	¢	183.307.032
Tasa 0	3,00%	¢	349.654.690

(b) Corresponde al gasto acumulado por concepto de vacaciones, para los empleados del Cuerpo de Bomberos.

(Continúa)

(c) Corresponde al gasto acumulado de salario escolar para los empleados del Cuerpo de Bomberos desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

(d) Corresponde al aguinaldo acumulado a pagar de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre de 2023 (del 01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022), que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios.

(e) Al 31 de diciembre, la demanda laboral se detalla como sigue:

2023						
		Pretensión inicial			Resolución provisional No. 1	
Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha de ingreso de demanda		Monto colones	Fecha resolución provisiones	% Probabilidad de ocurrencia
18-001807-0173-LA	Despido	08/01/19	¢	3.070.978	16/09/22	60%
17-001270-0166-LA	Despido	12/12/17		72.915.463	17/12/19	60%
			¢	75.986.441		

2022						
		Pretensión inicial			Resolución provisional No.1	
No. de expediente judicial	Motivo de la demanda	Fecha de ingreso de demanda		Monto colones	Fecha resolución provisional	% Probabilidad de ocurrencia
18-000171-0166-LA-3	Reclamo laboral	12/10/18	¢	9.315.980	12/11/19	60%
17-001270-0166-LA	Despido	12/12/17		72.915.464	17/12/19	60%
18-001807-0173-LA	Despido	08/01/19		3.070.978	16/09/22	60%
			¢	85.302.422		

(Continúa)

16. Deudas sociales y fiscales

Al 31 de diciembre, la composición del saldo de la cuenta deudas sociales y fiscales se detalla de la siguiente forma:

		2023	2022
Cargas sociales por pagar	¢	951.631.547	899.426.320
Impuesto 2% sobre pago a proveedores		42.690.955	28.129.883
Impuesto al salario por pagar		33.448.275	37.506.388
Aporte Patronal		51.804.881	54.324.607
Aporte Obrero		41.307.833	40.771.030
Aporte obrero UPINS		-	2.464.167
Otras		28.339.717	20.452.750
	¢	1.149.223.208	1.083.075.145

17. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, el detalle de las otras cuentas por pagar es el siguiente:

		2023	2022
Retenciones contractuales a cuentas por pagar	¢	5.933.952	12.963.819
Depósitos no identificados por investigar		2.995.488	48.989.109
Otras		107.000	-
	¢	9.036.440	61.952.928

18. Capital inicial

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto del capital inicial es por la suma la de ¢33.714.256.115.

(Continúa)

El capital inicial del Cuerpo de Bomberos se encuentra compuesto de la siguiente manera, al 31 de diciembre:

		2023	2022
Aporte inicial UDES	¢	10.619.047.895	10.619.047.895
Aporte inicial INS suministros		845.062.072	845.062.072
Aporte inicial INS propiedad, planta y equipo		22.250.146.148	22.250.146.148
	¢	33.714.256.115	33.714.256.115

19. Ganancia (pérdida) no realizada por valoración

Al 31 de diciembre de 2023, la ganancia no realizada por valoración de inversiones en valores, proveniente de las inversiones vigentes que están disponibles para la venta, es por ¢4.162.970 (para el 2022 es una pérdida no realizada de ¢ 3.738.546).

20. Ahorro acumulado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta cuenta es por un monto de ¢115.424.631.457 y ¢99.390.384.285 respectivamente.

21. Ingresos del 4% primas de seguros

Por el año terminado el 31 de diciembre, la composición de los ingresos por el aporte del 4% sobre los seguros, es el siguiente:

		2023	2022
Aporte del 4% sector público (a)	¢	26.806.956.803	25.995.294.175
Aporte del 4% sector privado (b)		14.489.317.750	13.755.544.278
	¢	41.296.274.553	39.750.838.453

(a) Aporte del 4% sector público:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el monto correspondiente al Instituto Nacional de Seguros (Ley No. 8228) es por ¢26.806.956.803 (¢25.995.294.175 para el 2022).

(Continúa)

(b) Aporte del 4% sector privado:

Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto por aseguradora es el siguiente:

		2023	2022
Seguros del Magisterio	¢	896.542.797	889.272.684
Seguros Mapfre		1.853.210.230	1.670.381.207
Seguros ASSA		3.350.813.447	3.147.582.047
Seguros Qualitas		953.091.812	812.210.800
Seguros Pan American		3.141.319.686	3.012.351.157
Seguros Best Meridian		721.237.835	686.082.191
Seguros ADISA		1.590.525.577	1.434.725.931
Seguros Triple S Blue		-	173.188.317
Davivienda Seguros		225.003.106	236.676.725
Seguros Sagicor		675.944.131	550.138.123
Seguros Oceanica		676.233.131	724.846.295
Seguros Lafise		405.395.998	418.088.801
	¢	14.489.317.750	13.755.544.278

22. Ingresos tributo 1,75% electricidad

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre la producción y consumo de determinados bienes, servicios nacionales y extranjeros; específicamente sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1,75% según Ley 8992 *"Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica"*, de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica. Al 31 de diciembre, el detalle es el siguiente:

		2023	2022
Aporte del 1,75% sector público (a)	¢	7.549.770.949	7.067.361.970
Aporte del 1,75% sector privado (b)		1.218.022.153	1.079.490.531
	¢	8.767.793.102	8.146.852.501

(a) Aporte del 1,75% sector público:

Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto por compañía electrificadora es el siguiente:

		2023	2022
ICE	¢	3.741.425.460	3.351.376.852
CNFL		2.995.089.407	2.938.113.620
JASEC		423.622.223	393.497.639
ESPH		389.633.859	384.373.859
	¢	7.549.770.949	7.067.361.970

(b) Aporte del 1,75% sector privado:

Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto por compañía electrificadora es el siguiente:

		2023	2022
COOGUANACASTE	¢	577.344.252	489.069.929
COOPELESCA		447.179.604	407.879.632
COOPESANTOS		158.365.241	151.818.389
COOPEALFARORUIZ		35.133.056	30.722.581
	¢	1.218.022.153	1.079.490.531

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, dentro de los ingresos de COOPESANTOS por ¢151.800.930, se incluye un recargo moratorio por un monto de ¢17.456 correspondiente al cobro por atraso en el pago del tributo del 1,75% del mes de noviembre 2022.

23. Ingresos convenio CETAC

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los ingresos derivados del convenio de servicios de salvamento, control y extinción de incendios en los Aeropuertos Internacionales (Tobías Bolaños, Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós), con el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), corresponden a ¢1.028.394.574 (¢992.484.278 en el 2022).

24. Ingresos por inversiones

Por el año terminado el 31 de diciembre, los ingresos por inversiones se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Descuento sobre títulos valores	¢	-	74.197
Ingreso por intereses Banco Nacional		259.663.538	72.706.965
Ingreso por intereses Banco Popular		395.228.287	68.701.593
Ingreso por intereses Banco de Costa Rica		71.626.321	36.103.256
Ingreso por intereses Gobierno Central		186.951.293	23.207.704
Ingreso por intereses Tesoro USA		92.308.389	8.608.747
Ingreso por intereses Scotiabank		68.564.371	2.714.115
Ingreso por intereses MUCAP		46.755.110	25.752.962
	¢	1.121.097.309	237.869.539

25. Resultados positivos por tenencia de activos no derivados

Comprende los resultados positivos devengados a favor del Cuerpo de Bomberos, derivados del incremento del valor razonable de activos tales como equivalentes de efectivo, inversiones en títulos y valores, entre otros. Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto está conformado por los siguientes rubros:

		2023	2022
Valoración INS SAFI	¢	243.058.842	68.307.018
Valoración Banco Costa Rica		58.724.663	45.787.039
Valoración Banco Nacional		32.931.304	14.398.970
Cambios positivos valor razonable Gobierno Central		49.368.529	21.880.560
	¢	384.083.338	150.373.587

(Continúa)

26. Otros ingresos

Por el año terminado el 31 de diciembre, los otros ingresos se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Servicio visado de planos digitales	¢	544.176.775	541.718.347
Multas por sanciones administrativas		28.628.808	24.985.706
Servicios técnicos ingeniería		73.821.450	86.477.250
Donaciones		667.481.374	527.979.397
Servicios de formación y capacitación		151.071.768	114.518.200
Ingreso servicios TI radiocomunicaciones		2.056.500	7.039.500
Otras transferencias corrientes INS		-	57.496.369
Otros ingresos		87.805.061	99.221.125
	¢	1.555.041.736	1.459.435.894

27. Gastos de personal

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos de personal, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Salarios	¢	9.363.040.186	9.171.650.210
Contribuciones patronales		5.208.730.547	5.082.376.872
Retribución por los años		4.228.267.758	4.167.636.391
Décimo tercer mes		1.263.559.633	1.245.022.397
Salario escolar		1.165.336.369	1.147.874.383
Tiempo extraordinario y extras operativas		703.998.970	690.211.424
Vacaciones		110.346.626	114.734.324
Otros incentivos salariales		264.136.601	266.917.502
Restricción al ejercicio profesional		159.442.959	151.934.740
Asistencia social		382.957.816	377.598.756
Suplencias y jornales		112.562.080	95.834.830
Disponibilidad laboral		43.535.417	37.238.687
Otros		120.528.189	121.677.734
	¢	23.126.443.151	22.670.708.250

(Continúa)

28. Servicios

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por servicios, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Alquileres y derechos sobre bienes	¢	359.690.572	566.076.904
Servicios básicos		762.629.115	803.493.769
Servicios comerciales y financieros		129.255.128	92.884.495
Servicios de gestión y apoyo		2.237.160.055	2.442.995.698
Gastos de viaje y transporte		118.830.120	104.084.423
Seguros, reaseguros y otras obligaciones		1.226.273.563	1.426.471.185
Capacitación y protocolo		111.937.360	137.839.239
Mantenimiento y reparaciones		1.296.356.685	2.157.454.621
	¢	6.242.132.598	7.731.300.334

29. Materiales y suministros consumidos

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por materiales y suministros consumidos, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Productos químicos y conexos	¢	801.143.649	1.064.829.599
Alimentos y productos agropecuarios		24.224.484	36.297.357
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		99.099.246	211.715.084
Herramientas, repuestos y accesorios		1.092.815.048	1.415.496.594
Útiles, materiales y suministros diversos		457.007.646	803.139.542
	¢	2.474.290.073	3.531.478.176

(Continúa)

30. Depreciaciones y amortizaciones

Por el año terminado el 31 de diciembre, los gastos por depreciaciones y amortizaciones, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Depreciación de equipo de transporte	¢	1.808.039.633	1.653.856.507
Depreciación de equipo diverso		824.293.916	854.672.503
Depreciación de edificios		692.720.629	684.662.685
Amortización de software		340.717.335	494.571.004
Depreciación de equipo de computo		167.405.536	175.788.534
Depreciación de equipo de comunicación		151.376.336	158.313.408
Depreciación de equipo de oficina		106.741.872	107.934.271
Depreciación de equipo de laboratorio		62.466.349	67.927.283
Depreciación de maquinaria		145.205	315.476
Depreciaciones de semovientes		2.012.967	1.990.167
	¢	4.155.919.778	4.200.031.838

31. Pérdida por deterioro y desvalorización de bienes

Por el año terminado el 31 de diciembre, la pérdida por deterioro y desvalorización de bienes, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Baja de activos (a)	¢	196.785.794	481.171.744
Deterioro de activos (b)		54.642.080	69.281.780
	¢	251.427.874	550.453.524

(a) Corresponde a la baja de activos de acuerdo con los informes de la Unidad de Servicios Generales. Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto está conformado de la siguiente manera:

		2023	2022
Equipo diverso	¢	29.740.975	45.068.073
Equipo de laboratorio		4.155.664	14.391.088
Equipo de comunicación		9.953.150	11.608.609
Equipo de oficina		5.644.172	1.374.245
Equipo de transporte		146.503.711	408.051.111
Semovientes		306.473	-
Equipo de cómputo		418.664	644.010
Intangible		62.985	34.608
	¢	196.785.794	481.171.744

(Continúa)

(b) Corresponde a resultados negativos devengados producto del reconocimiento de deterioro en propiedades, planta y equipos debido al análisis de indicios de deterioro realizados por las Unidades Técnicas del Cuerpo de Bomberos. Por el año terminado el 31 de diciembre, el monto está conformado de la siguiente manera:

		2023	2022
Edificios	¢	9.364.592	64.154.514
Maquinaria y equipo diverso		2.216.120	4.561.598
Equipos de oficina		73.449	565.668
Terreno		42.987.919	-
	¢	54.642.080	69.281.780

32. Gasto por provisiones

Resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos por demandas administrativas y judiciales contra el Cuerpo de Bomberos, sobre la base de estimaciones que exterioricen una alta probabilidad de ocurrencia y conversión del carácter de estas a deudas ciertas. Por el año terminado al 31 de diciembre, el gasto por provisiones, se detalla de la siguiente manera:

		2023	2022
Provisión por litigios y demandas laborales	¢	-	4.104.144
Provisión por prestaciones legales		25.620.518	19.261.741
	¢	25.620.518	23.365.885

(Continúa)

33. Otros gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre, los otros gastos, se detallan de la siguiente manera:

		2023	2022
Transferencias corrientes al sector público interno (a)	¢	238.362.465	65.689.025
Impuestos municipales		91.681.474	109.858.334
Desvalorización y pérdidas de inventarios por materiales y suministros (b)		46.512.811	22.460.762
Incobrabilidad de cuentas por cobrar		11.517.048	4.988.505
Indemnizaciones a terceros		876.277	3.386.662
Varios		2.318.790	6.574.252
Recargos moratorios por impuestos		98.274	462.902
Donaciones Municipalidad Río Cuarto		20.937.344	-
	¢	412.304.483	213.420.442

(a) Corresponde a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago de la declaración jurada del tributo dictaminado en la Ley 8488 sobre la cancelación del 3% sobre el superávit presupuestario del periodo económico 2022, lo anterior de acuerdo con el oficio CBCR-009133-2023-DGB-00335.

(b) Comprende los resultados negativos devengados producto de deterioros de materiales y suministros de inventarios; el programa de Aprovisionamiento informó sobre la baja de distintos suministros debido a que, por su antigüedad, algunos se deterioraron o expiraron.

34. Contingencias

El departamento legal del Cuerpo de Bomberos, manifiesta que al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no tiene litigios o algún otro asunto de carácter legal, que afecte la operación del Cuerpo de Bomberos, excepto por lo que se indica a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023, según el oficio CBCR-000970-2024-AJB-00001, existe un proceso por parte del Cuerpo de Bomberos en contra de un tercero, bajo el número de expediente judicial 20-000688-0800-PE, por peculado, por un monto de ¢6.707.540, el cual está sin fallo.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, se tiene registrado un monto de ¢75.986.442 (¢85.302.422 en el 2022) correspondiente a una provisión relacionada con dos procesos ordinarios laborales.

Al 31 de diciembre, los reclamos laborales y procesos ordinarios laborales que por sus características no se encuentran provisionados, se detallan a continuación:

N° de Expediente Judicial	Motivo de la Demanda		2023	2022	Resultado del fallo
18-002136-0173-LA	Despido	¢	86.775.394	86.775.394	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001050-0505-LA	Despido		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000635-0166-LA	Reclamo laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000110-0942-LA	Riesgo de trabajo		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-005146-1027-CA	Reclamo Administrativo		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
17-010328-1027-CA	Reclamo Administrativo		Inestimada	-	Sin fallo
18-002411-0166-LA	Reclamo laboral		24.954.435	24.954.435	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-000667-0166-LA	Reclamo laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
15-001339-1178-LA-4	Reclamo laboral		31.064.444	31.064.444	Sin fallo
20-000141-0942-LA-6	Despido		394.000	394.000	Sin fallo
22-000844-0505-LA	Despido		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-000516-0942-LA	Reclamo laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-000333-0942-LA-6	Reclamo laboral		267.953.839	267.953.839	Sin fallo
22-017067-0007-CO	Inconstitucionalidad Normas NFPA		Inestimada	-	Sin fallo
21-007397-1027-CA	Reclamo Administrativo		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
21-002348-1027-CA	Reclamo Administrativo		Inestimada	Inestimada	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001381-1178-LA	Reclamo laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
20-000462-0166-LA-8	Despido		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-001351-0166-LA	Riesgo de trabajo		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-001720-0173-LA	Riesgo de trabajo		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-002498-0173-LA-7	Reclamo Administrativo		14.184.872	14.184.872	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-000366-0505-LA	Reclamo Laboral		inestimada	Inestimada	Sin fallo
22-000446-0166-LA	Reclamo Laboral		inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-000753-0166-LA-1	Reclamo Laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
19-000580-0166-LA-2	Reclamo Laboral		Inestimada	-	Sin fallo
18-001175-0166-LA-3	Despido		207.574.595	207.574.595	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
22-001436-0173-LA	Reclamo Laboral		Inestimada	Inestimada	Sin fallo
18-002124-0166-LA-2	Despido		26.194.610	26.194.610	Primer fallo a favor del Cuerpo de Bomberos
23-000409-1178-LA	Reclamo Laboral		Inestimada	-	Sin fallo
23-001402-0166-LA	Reclamo Laboral		Inestimada	-	Sin fallo
23-008315-1027-CO	Reclamo Laboral		1.000.000	-	Sin fallo
11-000700-1178-LA-8	Despido		-	12.942.683	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
18-002188-0166-LA-2	Despido		-	3.781.518	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
20-000142-0942-LA-6	Despido		-	294.000	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
19-000580-0166-LA-2	Reclamo laboral		-	Inestimada	Para el 2023 no es un pasivo contingente activo; sin embargo, para el 2022 estaba activo.
		¢	660.096.189	676.114.390	

(Continúa)

35. Administración de riesgos

En el transcurso normal de sus operaciones, el Cuerpo de Bomberos está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la entidad si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se origina principalmente de las cuentas por cobrar e inversiones en instrumentos financieros. Al 31 de diciembre, el riesgo de crédito del Cuerpo de Bomberos está conformado por:

		2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢	10.862.371.984	8.434.047.248
Inversiones en instrumentos financieros		21.340.906.649	12.035.380.376
Cuentas por Cobrar		7.257.674.479	6.839.220.289
	¢	39.460.953.112	27.308.647.913

La exposición del Cuerpo de Bomberos al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente; sin embargo, se considera como principal factor de riesgo de impacto, el plazo de antigüedad que muestran los cobros vigentes a la fecha de corte.

La antigüedad de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre es la siguiente:

		2023	2022
De 0-30 días	¢	7.247.273.704	6.829.379.106
De 31-60 días		1.459.000	4.559.400
De 61-90 días		-	5.281.782
A más de 90 días		8.941.775	3.029.656
	¢	7.257.674.479	6.842.249.944

(Continúa)

Adicionalmente, el Cuerpo de Bomberos mantiene una exposición al riesgo por sus saldos en efectivo e inversiones en instrumentos financieros, los cuales, al ser mantenidos con entidades locales, se consideran con un perfil de riesgo bajo.

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por cobrar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por cobrar del 4,00% y 1,75%, con la aplicación del principio de devengo.

Al 31 de diciembre de 2023, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de crédito tiene una probabilidad e impacto baja, lo que genera un nivel de riesgo bajo. Para esta situación no se han determinado medidas, debido a que el riesgo es bajo, lo anterior se debe a que el portafolio del Cuerpo de Bomberos es conservador y en las cuentas por cobrar el monto de mayor importancia relativa esta de 0 a 30 días de antigüedad, generando un riesgo residual bajo.

ii) Riesgo de liquidez

Los ingresos del Cuerpo de Bomberos, corresponden al 4,00% del total de ventas de seguros, 1,75% sobre facturación mensual por consumo de electricidad y los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos. Mensualmente se analiza el comportamiento de dicha partida de ingresos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos han venido sufriendo un aumento, según se detalla a continuación:

		2023	2022
Ingresos 4%	¢	41.296.274.553	39.750.838.453
Ingresos 1,75%		8.767.793.102	8.146.852.501
Ingresos por servicios		1.799.521.067	1.742.237.575
	¢	51.863.588.722	49.639.928.529

El Cuerpo de Bomberos no cuenta con préstamos bancarios, por lo que se tiene mitigado este riesgo.

Al 31 de diciembre, la distribución de los principales pasivos financieros por plazo se detalla a continuación:

			2023				
	Nota		Saldo	De 0-30 días	De 31-60 días	De 61-90 días	A más de 90 días
Deudas comerciales	13	¢	1.196.016.629	1.194.876.127	941.602	198.900	-
Garantías por licitaciones	14		156.615.788	156.615.788	-	-	-
Deudas sociales y fiscales	16		1.149.223.208	1.149.223.208	-	-	-
Otras cuentas por pagar	17		9.036.440	3.283.242	5.669.723	83.475	-
Aguinaldo	15		204.186.512	204.186.512	-	-	-
Salario escolar	15		964.960.659	964.960.659	-	-	-
		¢	3.680.039.236	3.673.145.536	6.611.325	282.375	-

			2022				
	Nota		Saldo	De 0-30 días	De 31-60 días	De 61-90 días	A más de 90 días
Deudas comerciales	13	¢	737.393.118	736.199.648	62.206	1.131.264	-
Garantías por licitaciones	14		152.941.406	152.941.406	-	-	-
Deudas sociales y fiscales	16		1.083.075.145	1.083.007.807	-	-	67.338
Otras cuentas por pagar	17		61.952.928	60.906.794	1.030.073	16.061	-
Aguinaldo	15		195.165.085	195.165.085	-	-	-
Salario escolar	15		957.421.406	957.421.406	-	-	-
		¢	3.187.949.088	3.185.642.146	1.092.279	1.147.325	67.338

Es importante mencionar, que para el cuadro anterior no se consideraron las cuentas de pasivo de vacaciones acumuladas por pagar, las cuentas de provisiones de litigios y prestaciones legales, esto por un monto global de ¢1.832.699.470 para el 2023 y de ¢1.752.393.496 para el 2022.

Es importante destacar que el monto de mayor importancia relativa en las cuentas por pagar se concentra entre una antigüedad de 0 a 30 días, los cuales principalmente se componen de la cuenta por pagar de aguinaldo, salario escolar y contribuciones patronales.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2023, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de liquidez tiene una probabilidad baja y un impacto alto, lo que genera un nivel de riesgo medio. Para esta situación se han establecido medidas como las de controlar los ingresos del Cuerpo de Bomberos de forma mensual, generando un riesgo residual bajo.

iii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Las estimaciones del valor razonable efectuados a una fecha determinada, basadas en información del mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no puede ser determinada con exactitud. Cualquier cambio en suposiciones pueden afectar en forma significativa las estimaciones.

La siguiente tabla resume el valor en libros y/o el valor razonable de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre:

(Continúa)

		2023			
			Valor razonable		
		Costo amortizado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos Financieros					
Efectivo	¢	2.198.707.437	-	-	-
Equivalentes de efectivo (SAFI y recompras)			-	8.663.664.547	-
Inversiones en instrumentos financieros, corrientes		21.241.500.549	-	99.406.100	-
Cuentas por cobrar, corrientes		7.259.870.203	-	-	-
Cuentas por cobrar, no corrientes		1.750.000	-	-	-
Pasivos Financieros					
Deudas comerciales	¢	5.060.834.571	-	-	-
Garantías por licitaciones		162.549.739	-	-	-
Deudas sociales y fiscales		1.149.223.208	-	-	-
Otras cuentas por pagar		2.995.488	-	-	-

		2022			
			Valor razonable		
		Costo amortizado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros					
Efectivo	¢	1.363.333.339	-	-	-
Equivalentes de efectivo (SAFI y recompras)		-	-	7.070.713.909	-
Inversiones en instrumentos financieros, corrientes		11.427.312.364	-	-	-
Cuentas por cobrar, corrientes		6.839.220.289	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros, no corrientes		511.585.012	-	96.278.000	-
Pasivos financieros					
Deudas comerciales	¢	737.393.118	-	-	-
Garantías por licitaciones		152.941.406	-	-	-
Deudas sociales y fiscales		1.083.075.145	-	-	-
Otras cuentas por pagar		61.952.928	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2023, el Cuerpo de Bomberos ha determinado que el riesgo de mercado tiene una probabilidad baja y un impacto alto, lo que genera un nivel de riesgo medio. Para esta situación se han establecido medidas como llevar un control del tipo de cambio, así como un control de la liquidez necesaria en dólares, para pagar sus deudas en dicha moneda, generando un riesgo residual bajo.

(Continúa)

a. Riesgo de tasa de cambio

La gestión de pago de las compras de vehículos, maquinaria y equipo especializado para las diferentes estaciones del Cuerpo de Bomberos generalmente se tramita en moneda dólares; por lo tanto, se trata de comprar dólares y/o invertir en títulos valores y en fondos de inversión, los dólares que se estiman van a ser necesarios para poder pagar las compras en dicha moneda; lo anterior de acuerdo con el análisis de las proyecciones que preparan las diferentes dependencias de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Al 31 de diciembre, la exposición de moneda extranjera se detalla a continuación:

		2023	2022
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	US$	7.262.190	7.114.110
Inversiones a corto plazo		13.679.377	6.519.750
Cuentas por cobrar		1.073.530	1.063.080
		22.015.097	14.696.940
Pasivos:			
Deudas por pagar por bienes y servicios	US$	2.014.900	1.225.790
Garantías de cumplimiento		107.834	84.570
Garantías de participación		320	9.410
		2.123.054	1.319.770
Posición monetaria neta	US$	19.892.043	13.377.170

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

El análisis de sensibilidad para el riesgo de tasa de cambio está considerando principalmente en la medición de la posición dentro de una moneda específica. El análisis consiste en verificar cuanto representaría la posición en la moneda funcional sobre la moneda a la cual se estaría convirtiendo, y por ende la mezcla del riesgo de tasa de cambio.

El siguiente detalle muestra la sensibilidad de una diminución o incremento en el tipo de cambio de la moneda extranjera. El 10% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio. El tipo de cambio utilizado al 31 de diciembre de 2023, fue de ¢519,21 (¢594,17 al 31 de diciembre de 2022).

(Continúa)

		2023	2022
Sensibilidad a un aumento en el tipo de cambio:			
Exposición neta US$	US$	19.892.043	13.377.170
En colones al tipo de cambio de cierre	¢	10.328.147.646	7.948.313.099
Aumento en el tipo de cambio de un 10%		11.360.962.411	8.743.144.409
Ganancia en colones	¢	1.032.814.765	794.831.310
Sensibilidad en la disminución en el tipo de cambio:			
Exposición neta US$	US$	19.892.043	13.377.170
En colones al tipo de cambio de cierre	¢	10.328.147.646	7.948.313.099
Disminución en el tipo de cambio de un 10%		9.295.332.881	7.153.481.789
Pérdida en colones	¢	(1.032.814.765)	(794.831.310)

b) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

El Cuerpo de Bomberos no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros, por lo tanto, el riesgo de la tasa de interés no aplica para la entidad con respecto a los pasivos de instrumentos financieros.

c) Otros riesgos de precio

En la actualidad, el Cuerpo de Bomberos no cuenta con activos y pasivos financieros que requieran revelar información sobre otros riesgos de precio.

36. Arrendamientos operativos

Por concepto de arrendamientos operativos en la figura de arrendatario, el Cuerpo de Bomberos desembolsará:

	2023	
	Dólares	Colones
En un año	180.073	44.766.298
De dos años y cinco años	-	14.922.099
	180.073	59.688.397

(Continúa)

	2022	
	Dólares	Colones
En un año	296.433	37.009.152
De dos años y cinco años	135.000	49.345.536
	431.433	86.354.688

A continuación, se detallan los gastos al 31 de diciembre, por arrendamientos de bienes de terceros en derecho de uso por parte del Cuerpo de Bomberos, los cuales se detallan a continuación:

		2023	2022
Espacios para puestos de Comunicación (a)	¢	141.470.777	228.490.648
Inmueble para el Almacén de Aprovisionamiento (b)		98.606.250	118.496.864
Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Cuerpo de Bomberos (c)		49.025.351	-
Inmueble para la Estación de Ciudad Quesada (d)		46.621.690	37.009.152
Inmueble para la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios (e)		6.763.571	96.207.378
Inmueble para la Estación de Miramar (f)		8.400.000	8.400.000
Permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de ferrocarriles y Cuerpo de Bomberos (g)		727.752	727.752
Espacios para estacionamientos		1.950	18.150
Inmueble para la Estación de Garabito		-	6.936.000
	¢	351.617.341	496.285.944

(a) Corresponde principalmente al contrato 2021CD-000001-0012800001 por concepto del alquiler temporal de espacios físicos para la instalación de equipo de radiocomunicación del Cuerpo de Bomberos.

El contrato se mantiene con el Instituto Costarricense de Electricidad e inició el 01 de marzo del 2021 y se extendía hasta el 01 de marzo del 2022 con una cuota mensual de US$50.676; sin embargo, al cierre del primer año del contrato se realizó una prórroga por un año adicional (es decir, hasta el 01 de marzo del 2023) pero con una disminución de la cantidad de espacios físicos arrendados con una cuota de US$35.510.

Para el periodo 2023 se realizó una segunda ampliación del contrato por un año, el cual inició el 28 de febrero del 2023 y se extenderá hasta el 28 de febrero del 2024 con una cuota mensual de US$22.536. Lo anterior de acuerdo con lo informado por la Unidad de Tecnologías de Información.

(Continúa)

(b) Corresponde al contrato 2018CD -000009-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones del Almacén de Aprovisionamiento.

Dicho contrato se mantiene con la empresa Novapark Parque Empresarial S.A. e inició el 03 de setiembre del 2018 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 03 de setiembre del 2021. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 03 de setiembre del 2021 y se extiende al 03 de setiembre del 2024. Este contrato posee una cuota mensual de US$15.000.

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas con carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordaron posibles reajustes de precio al amparo del Artículo N°69 de la Ley N° 7527 Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

(c) Corresponde a un contrato de comodato interinstitucional firmado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual fue suscrito para que el Cuerpo de Bomberos contara con el permiso del espacio para el parqueo de dos unidades, así como tres habitaciones de hotel en el Estadio Nacional por un plazo aproximado de seis meses, el cual inició en enero 2023 y finalizó en el mes de julio 2023, dicho inmueble fue utilizado para albergar la Estación de Bomberos de Pavas con el fin de poder continuar brindando su función de atención de emergencias en la zona.

(d) Corresponde al contrato 2016CD-000017-UP por concepto del alquiler temporal de las instalaciones de la Estación de Ciudad Quesada. Dicho contrato se mantiene con la empresa Hemaladi S.A e inició el 21 de abril 2019 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 21 de abril del 2022. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta dependencia, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 21 de abril del 2022 y se extiende al 21 de abril del 2025.

Este contrato inicial fijó una cuota mensual de ¢3.454.189; sin embargo, en dicho contrato se acordó un reajuste anual del precio de la mensualidad, por lo que mediante oficio CBCR-015285-2023-PECB-00162 se informa sobre el aviso de acuerdo de la modificación de la cuota mensual, dicha modificación se aplicó conforme lo establecido en el artículo N°67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos Ley Numero 7527, aumentos anuales del 8% sobre la renta vigente en el año que se aplica, por lo tanto, la cuota mensual aumentó a ¢3.730.525.

Al respecto, no consta en los términos pactados en el contrato administrativo ninguna base para la determinación de cuotas de carácter contingente, tampoco presenta cláusulas restrictivas ni de opción de compra; sin embargo, si se acordó un reajuste anual en el precio de la mensualidad, el cual se hará efectivo de manera automática al concluir cada periodo del contrato.

(e) Corresponde al contrato 2016CD-000064-UP por concepto del alquiler de las instalaciones de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios.

Dicho contrato se realizó con la empresa BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A e inició el 20 de enero 2017 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 20 de enero del 2020. Debido a que al término del plazo del contrato no se habían habilitado las instalaciones definitivas para esta Unidad, fue requerido gestionar una prórroga al contrato por 3 años adicionales; que inició el 20 de enero del 2020 y se extiende al 20 de enero del 2023.

Adicionalmente, en el mes de enero 2023 se registraron dos facturas por el pago de la cuota del contrato y por el mantenimiento de las instalaciones correspondientes a los meses de diciembre 2022 y enero 2023; sin embargo, es importante destacar que el contrato fue concluido en el mes de enero 2023.

(f) Corresponde a un convenio firmado por la Cruz Roja y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Miramar, dicho inmueble es utilizado para albergar la Estación del Cuerpo de Bomberos de Miramar con el fin de poder continuar brindando la función de atención de emergencias en la zona, inició el 14 de febrero 2022 con un plazo inicial de tres años, es decir hasta el 14 de febrero del 2025.

(Continúa)

(g) Corresponde a un convenio firmado por el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el cual fue suscrito para que nuestra institución contara con el permiso de uso de un inmueble ubicado en Puriscal propiedad del INCOFER, dicho inmueble es utilizado para la instalación de equipos de repetición para la emisión y transmisión de frecuencias y sus complementos para integrarse a la red de radiocomunicaciones del Cuerpo de Bomberos, el cual finaliza el 28 de febrero del 2024.

37. Partes relacionadas

A continuación, se detallan las partes relacionadas del Cuerpo de Bomberos:

a) Entidades:

Instituto Nacional de Seguros:

De acuerdo con lo que establece la Ley Nº 8228 el Cuerpo de Bomberos es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS) y funciona bajo la dirección de un Consejo Directivo, el cual está integrado por cinco miembros, tres designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y dos elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

Según la Ley Nº 8228 todas las aseguradoras, entre ellas el INS, deben transferir al Cuerpo de Bomberos el cuatro por ciento (4%) de las primas de todos los seguros que se vendan en el país; estas sumas son transferidas a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación. Según el Estado de Ejecución Presupuestaria para el mes de diciembre el INS ha trasferido por ese concepto ¢ 26.806.956.803 (¢25.995.294.175 el año 2022).

Asimismo, durante el 2023 el INS realizó un reintegro de pólizas a favor del Cuerpo de Bomberos por el monto de ¢12.581.698 (60.862.752 el año 2022).

b) Personal clave de gerencia:

Para efectos de esta norma se considera como personal clave de gerencia a los directivos y miembros del órgano de gobierno de la entidad que ostentan la posibilidad de ejercer el control sobre la entidad o de ejercer influencia significativa al tomar decisiones financieras y operativas.

Dicha norma establece revelar los beneficios a empleados y los préstamos del personal antes mencionado. Al respecto, el Cuerpo de Bomberos proporciona un beneficio a los colaboradores que se denomina Anticipo Salarial, contenido en el Capítulo XXIII, Artículo 174, que estipula:

"El trabajador con más de un año consecutivo de servicio podrá solicitar al Cuerpo de Bomberos, un anticipo, equivalente o menor al monto de su sueldo mensual. Este monto será reintegrado en su totalidad en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.

El trabajador, además, podrá solicitar y obtener un nuevo anticipo por la diferencia cuando haya reintegrado la mitad del anterior."

Por lo anterior y de acuerdo con lo requerido en el párrafo 34 de dicha norma se detalla a continuación una breve descripción del personal clave de gerencia y las revelaciones solicitadas por la norma:

(i) Consejo Directivo:

El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno del Cuerpo de Bomberos, en dicha instancia se discute y toman las decisiones trascendentales para el desarrollo del Cuerpo de Bomberos; este órgano está conformado por 5 miembros, de los cuales 3 son designados por el Instituto Nacional de Seguros y 2 por el Cuerpo de Bomberos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Desempeño Simultáneo de Cargos Públicos. *"(...) Quienes desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas (...)".*

Por lo anterior solo 4 de los 5 miembros devengan ¢45.000 brutos por cada sesión ordinaria o extraordinaria en la que participen; esto debido al cargo que desempeña la Presidente del Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Seguros ya que, de conformidad con el párrafo anterior, la misma no devenga dietas por asistir a las sesiones del Consejo Directivo de Bomberos.

Al 31 de diciembre de 2023, se cancelaron dietas a los miembros del Consejo Directivo por un monto de ¢3.509.945 (para el 2022 el monto es de ¢3.690.032).

(ii) Directivos:

Comprende el personal que posee la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, delimitados por los criterios e instrucciones directas emanadas del órgano superior Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos. Este grupo está compuesto por 3 altos directivos (director general, director operativo y director administrativo).

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre 2023).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022).
- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5,33%.
- Las cargas sociales.

Al 31 de diciembre de 2023, las remuneraciones son por un total de ¢237.387.801 (para el 2022 el monto es de ¢234.467.906).

(iii) Familiares próximos al personal clave de gerencia:

Adicionalmente esta norma requiere que se valore si un individuo debe ser identificado como familiar próximo de otro individuo considerado como personal clave de gerencia. De acuerdo con el párrafo 34 de la NICSP 20 un familiar cercano son aquellos miembros de la familia inmediata de una persona o familiares cercanos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la entidad.

Al respecto existen 3 familiares de los miembros del personal clave de gerencia que cumplen con lo establecido en el párrafo anterior.

A continuación, se detallan las remuneraciones de cada miembro, en las cuales se incluye:

- El salario bruto (se incluye únicamente los salarios del mes de enero a diciembre 2023).
- La reserva de aguinaldo del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 (01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022).
- La reserva de salario escolar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- El aporte patronal a la Asociación Solidarista por el 5,33%.
- Las cargas sociales.

Al 31 de diciembre de 2023, las remuneraciones son por un total de ¢97.986.951 (para el 2022 el monto es de ¢92.529.170).

Dos de los familiares de los miembros del grupo de altos directivos mantiene activo el beneficio del anticipo salarial, los cuales se detallan:

a) Por un monto de ¢3.000.000 pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre, el colaborador ha abonado 6 cuotas equivalentes a ¢1.800.000 por lo que el saldo adeudado es de ¢1.200.000 equivalentes a 4 cuotas.

b) Por un monto de ¢700.000 pagaderos en 10 cuotas mensuales fijas. Al 31 de diciembre, el colaborador ha abonado 6 cuotas equivalentes a ¢420.000 por lo que el saldo adeudado es de ¢280.000 equivalentes a 4 cuotas

(Continúa)

38. Presentación de información del presupuesto

La NICSP 24 "Presentación de información del presupuesto en los estados financieros", establece que la entidad incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros. Además, la norma requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

		Ingresos						
		Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I	III - II
Ingresos								
Ingresos corrientes	¢	**46.720.743.138**	**46.711.853.283**	**53.685.252.358**	**(8.889.855)**	**6.973.399.075**	**0%**	**15%**
Impuestos sobre bienes y servicios		**8.187.437.202**	**8.187.437.202**	**8.767.839.906**	**-**	**580.402.704**	**0%**	**7%**
Impuesto al consumo eléctrico Ley 8992		8.187.437.202	8.187.437.202	8.767.839.906	-	580.402.704	0%	7%
Venta de bienes y servicios		**1.520.573.505**	**1.520.573.505**	**1.804.817.050**	**-**	**284.243.745**	**0%**	**19%**
Servicios de formación y capacitación		137.501.760	137.501.760	156.096.768	-	18.595.008	0%	36%
Convenio de Cuerpo de Bomberos – CETAC		757.144.545	757.144.545	1.028.394.572	-	271.250.027	0%	14%
Servicios de visado		492.000.000	492.000.000	544.176.775	-	52.176.775	0%	11%
Servicios técnicos de Ingeniería		123.000.000	123.000.000	73.821.450	-	(49.178.550)	0%	-40%
Servicios TI Radiocomunicaciones		10.927.000	10.927.000	2.056.500	-	(8.870.500)	0%	-81%
Venta de otros bienes		-	-	270.985	-	270.985	0%	0%
Ingresos a la propiedad		**540.126.725**	**531.236.870**	**1.551.383.794**	**(8.889.855)**	**1.020.146.924**	**-2%**	**192%**
Intereses inversiones corto plazo.		418.272.792	409.382.937	1.259.337.170	(8.889.855)	849.954.233	-2%	208%
Intereses inversiones largo plazo		5.879.500	5.879.500	7.625.011	-	1.745.511	0%	30%
Intereses Ministerio de Hacienda corto plazo		115.974.433	115.974.433	231.507.985	-	115.533.552	0%	100%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales		-	-	52.913.627		52.913.627	0%	0%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		**-**	**-**	**28.628.808**	**-**	**28.628.808**	**0%**	**0%**
Multas por sanciones administrativas		-	-	28.628.808	-	28.628.808	0%	0%
Otros ingresos no tributarios		**109.800.000**	**109.800.000**	**223.726.528**	**-**	**113.926.528**	**0%**	**104%**
Recuperación de impuestos		109.800.000	109.800.000	181.169.456	-	71.369.456	0%	65%
Reintegros en efectivo empleados		-	-	4.113.562	-	4.113.562	0%	0%
Reintegros en efectivo sector privado		-	-	32.838.991	-	32.838.991	0%	0%
Reintegros sector público		-	-	1.385.047	-	1.385.047	0%	0%
Otros ingresos varios		-	-	854.418	-	854.418	0%	0%
Otros ingresos descuentos y pronto pago		-	-	3.365.055	-	3.365.055	0%	0%
Transferencias corrientes del sector público		**27.328.966.000**	**27.328.966.000**	**26.819.538.501**	**-**	**(509.427.499)**	**0%**	**-2%**
Transferencias corrientes del INS Ley 8228		27.328.966.000	27.328.966.000	26.806.956.803	-	(522.009.197)	0%	-2%
Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras		-	-	12.581.698	-	12.581.698	0%	0%
Transferencias corrientes del sector privado		**9.033.839.906**	**9.033.839.906**	**14.489.317.771**	**-**	**5.455.477.865**	**0%**	**60%**
Transferencias corrientes otras aseguradoras Ley 8228		9.033.839.906	9.033.839.906	14.489.317.771	-	5.455.477.865	0%	60%
Ingreso capital		**934.185.204**	**934.185.204**	**1.033.875.530**	**-**	**99.690.326**	**0%**	**11%**
Venta de activos fijos		**-**	**-**	**38.693.647**		**38.693.647**	**0%**	**0%**
Venta de terrenos		-	-	38.693.647		38.693.647	0%	0%
Recuperación de préstamos sector privado		**934.185.204**	**934.185.204**	**995.181.883**	**-**	**60.996.679**	**0%**	**7%**
Recuperación préstamo concedido a empleados		934.185.204	934.185.204	995.181.883	-	60.996.679	0%	7%
Financiamiento		**-**	**-**	**25.492.322.044**	**-**	**25.492.322.044**	**0%**	**0%**
Superávit libre		**-**	**-**	**25.492.322.044**	**-**	**25.492.322.044**	**0%**	**0%**
Superávit libre		-	-	25.492.322.044	-	25.492.322.044	0%	0%
Total de ingresos (I)	¢	**47.654.928.342**	**47.646.038.487**	**80.211.449.932**	**(8.889.855)**	**32.565.411.445**	**0%**	**68%**

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

		Egresos						
		Presupuestos			Diferencias brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Egreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II – I	III – II
Egresos							%	%
Remuneraciones	¢	23.021.738.242	22.752.442.668	22.489.192.643	(269.295.574)	(263.250.025)	-1%	-1%
Servicios		7.071.235.507	7.158.177.683	6.776.449.217	86.942.176	(381.728.466)	1%	-5%
Materiales y suministros		2.879.516.164	2.989.604.331	2.846.689.425	110.088.167	(142.914.906)	4%	-5%
Intereses y Comisiones		43.637.792	36.637.792	34.037.967	(7.000.000)	(2.599.825)	-16%	-7%
Activos financieros		1.042.744.952	2.075.744.952	2.005.638.542	1.033,000,000	(70.106.410)	99%	-3%
Bienes duraderos		6.047.878.431	5.014.707.002	3.077.252.742	(1.033.171.429)	(1.937.454.260)	-17%	-39%
Transferencias corrientes		809.633.864	880.180.669	847.510.359	70.546.805	(32.670.310)	9%	-4%
Transferencias de capital		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	-	-	0%	0%
Cuentas especiales		1.738.543.390	1.738.543.390	-	-	(1.738.543.390)	0%	-100%
Total de egresos (II)		47.654.928.342	47.646.038.487	43.076.770.896	(8.889.855)	(4.569.267.591)	0%	-10%
Resultado económico presupuestario (I-II)	¢	-	-	37.134.679.036	-	37.134.679.036	0%	78%

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

Ingresos

		Presupuestos			Diferencias Brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Ingreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II - I	III - II
Ingresos								
Ingresos corrientes	¢	**43.817.093.369**	**43.817.093.369**	**50.282.765.308**	**-**	**(6.465.671.939)**	**0%**	**15%**
Impuestos sobre bienes y servicios		**8.061.359.579**	**8.061.359.579**	**8.146.788.241**	**-**	**(85.428.662)**	**0%**	**1%**
Impuesto al consumo eléctrico Ley 8992		8.061.359.579	8.061.359.579	8.146.788.241	-	(85.428.662)	0%	1%
Venta de bienes y servicios		**1.788.933.700**	**1.788.933.700**	**1.738.412.235**	**-**	**50.521.465**	**0%**	**-3%**
Servicios de formación y capacitación		111.091.200	111.091.200	114.518.200	-	(3.427.000)	0%	3%
Convenio de Cuerpo de Bomberos – CETAC		1.070.580.000	1.070.580.000	987.234.278	-	83.345.722	0%	-8%
Servicios de visado		482.100.000	482.100.000	541.718.347	-	(59.618.347)	0%	12%
Servicios técnicos de Ingeniería		110.770.000	110.770.000	86.477.250	-	24.292.750	0%	-22%
Servicios TI Radiocomunicaciones		14.392.500	14.392.500	7.039.500	-	7.353.000	0%	-51%
Venta de bienes en condición de chatarra		-	-	1.424.660	-	(1.424.660)	0%	0%
Ingresos a la propiedad		**-**	**-**	**370.736.305**	**-**	**(370.736.305)**	**0%**	**0%**
Intereses bonos Nación corto plazo.		-	-	74.197	-	(74.197)	0%	0%
Intereses inversiones portafolio largo plazo		-	-	7.513.333	-	(7.513.333)	0%	0%
Intereses sobre cuentas y depósitos Banco Estatal		-	-	107.382.245	-	(107.382.245)	0%	0%
Intereses sobre títulos valores de Insti				255.766.530		(255.766.530)		0%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		**-**	**-**	**24.904.719**	**-**	**(24.904.719)**	**0%**	**0%**
Multas por sanciones administrativas		-	-	24.904.719	-	(24.904.719)	0%	0%
Intereses Moratorios		**-**	**-**	**17.456**		**(17.456)**		0%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		-	-	17.456		(17.456)		0%
Otros ingresos no tributarios		**131.175.425**	**131.175.425**	**190.205.147**	**-**	**(59.029.722)**	**0%**	**45%**
Recuperación de impuestos		131.175.425	131.175.425	149.896.982	-	(18.721.557)	0%	14%
Reintegros en efectivo empleados		-	-	837.898	-	(837.898)	0%	0%
Reintegros en efectivo sector privado		-	-	31.598.713	-	(31.598.713)	0%	0%
Otros ingresos varios		-	-	5.771.130	-	(5.771.130)	0%	0%
Otros ingresos descuentos y pronto pago		-	-	2.100.424	-	(2.100.424)	0%	0%
Transferencias corrientes del sector público		**25.594.031.000**	**25.594.031.000**	**26.056.156.927**	**-**	**(462.125.927)**	**0%**	**2%**
Transferencias corrientes del INS Ley 8228		25.594.031.000	25.594.031.000	25.995.294.175	-	(401.263.175)	0%	2%
Transferencias corrientes instituciones públicas		-	-	60.862.752	-	(60.862.752)	0%	0%
Transferencias corrientes del sector privado		**8.241.593.665**	**8.241.593.665**	**13.755.544.278**	**-**	**(5.513.950.613)**	**0%**	**67%**
Transferencias corrientes otras aseguradoras Ley 8228		8.241.593.665	8.241.593.665	13.755.544.278	-	(5.513.950.613)	0%	67%
Ingreso capital		**1.060.054.932**	**1.060.054.932**	**990.314.332**	**-**	**69.740.600**	**0%**	**-7%**
Recuperación de préstamos sector privado		**1.060.054.932**	**1.060.054.932**	**990.314.332**	**-**	**69.740.600**	**0%**	**-7%**
Recuperación préstamo concedido a empleados		1.060.054.932	1.060.054.932	990.314.332	-	69.740.600	0%	-7%
Financiamiento		**-**	**-**	**17.546.906.541**	**-**	**(17.546.906.541)**	**0%**	**0%**
Superávit libre		**-**	**-**	**17.546.906.541**	**-**	**(17.546.906.541)**	**0%**	**0%**
Superávit libre		-	-	17.546.906.541	-	(17.546.906.541)	0%	0%
Total de ingresos (I)	¢	**44.877.148.301**	**44.877.148.301**	**68.819.986.181**	**-**	**(23.942.837.880)**	**0%**	**53%**

Egresos

		Presupuestos			Diferencias brutas		Diferencias Porcentuales	
		Presupuesto Aprobado (I)	Presupuesto Definitivo (II)	Ejecutado Egreso Efectivo (III)	II - I	III - II	II – I	III – II
Egresos							**%**	**%**
Remuneraciones	¢	22.985.949.684	22.175.928.479	22.060.415.912	(810.021.205)	(115.512.567)	-4%	-1%
Servicios		6.178.690.992	6.635.725.401	6.443.898.394	457.034.409	(191.827.007)	7%	-3%
Materiales y suministros		2.964.305.259	3.220.682.188	3.079.455.120	256.376.929	(141.227.068)	9%	-4%
Intereses y Comisiones		-	19.850.000	14.773.938	19.850.000	(5.076.062)	0%	-26%
Activos financieros		1.048.777.752	996.740.707	995.231.263	(52.037.045)	(1.509.444)	-5%	0%
Bienes duraderos		5.771.606.078	3.983.363.447	3.235.119.550	(1.788.242.631)	(748.243.897)	-31%	-19%
Transferencias corrientes		852.490.852	680.754.886	633.134.437	(171.735.966)	(47.620.449)	-20%	-7%
Transferencias de capital		5.020.000.000	6.876.625.509	6.865.635.523	1.856.625.509	(10.989.986)	37%	0%
Cuentas especiales		55.327.684	287.477.684	-	232.150.000	(287.477.684)	420%	-100%
Total de egresos (II)		44.877.148.301	44.877.148.301	43.327.664.137	-	(1.549.484.164)	0%	-3%
Resultado económico presupuestario (I-II)	¢	-	-	25.492.322.044	-	(25.492.322.044)	0%	57%

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

		Presupuesto	Contabilidad	Variación	Diferencias Temporales	Diferencias Metodológicas	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario	Diferencias por Formatos	Otras Diferencias
Sección de ingreso									
Impuestos sobre bienes y servicios	¢	8.767.839.906	8.767.793.102	46.804	(46.804)	-	-	-	-
Venta de bienes y servicios (a)		1.804.817.050	1.799.792.051	5.024.999	-	(5.025.000)	-	-	1
Ingresos a la propiedad		1.551.383.794	1.521.292.744	30.091.050	(14.764.647)	(15.326.403)	-	-	-
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		28.628.808	28.628.808	-	-	-	-	-	-
Intereses moratorios		223.726.528	37.257.479	186.469.049	-	(186.469.050)	-	-	1
Otros ingresos no tributarios (b)		26.819.538.501	26.806.956.803	12.581.698	-	(12.581.698)	-	-	-
Transferencias corrientes del sector público		14.489.317.771	14.489.317.749	22	-		-	-	(22)
Transferencias corrientes del sector privado		38.693.647	-	38.693.647	-	(38.693.647)	-	-	-
Recuperación de préstamos sector privado (c)		995.181.883	-	995.181.883	-	(995.181.883)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (d)		-	1.138.541.241	(1.138.541.241)	-	-	1.138.541.241	-	-
	¢	54.719.127.888	51.644.266.765	129.547.911	(14.811.451)	(1.253.277.681)	1.138.541.241	-	(20)
Sección de egresos									
Remuneraciones (a)	¢	22.489.192.644	22.743.485.334	(254.292.690)	9.325	(22.501.738)	71.027.358	205.757.745	-
Servicios (b)		6.776.449.217	6.333.912.346	442.536.871	1.515.750	(437.618.104)	-	(6.434.522)	5
Materiales y suministros (c)		2.846.689.425	2.474.290.073	372.399.352	-	(378.833.874)	-	6.434.522	-
Intereses y Comisiones		34.037.967	-	34.037.967	-	(34.037.967)	-	-	-
Activos financieros (d)		2.005.638.542	-	2.005.638.542	-	(2.005.638.542)	-	-	-
Bienes duraderos (e)		3.077.252.742	-	3.077.252.742	-	(3.077.252.742)	-	-	-
Transferencias corrientes (a)		847.510.359	650.122.077	197.388.282	(111.103)	8.480.566	-	(205.757.745)	-
Transferencias de capital (f)		5.000.000.000	-	5.000.000.000	-	(5.000.000.000)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (g)		-	2.194.684.100	(2.194.684.100)	-	-	2.194.684.100	-	-
Depreciación (g)		-	4.155.919.777	(4.155.919.777)	-	-	4.155.919.777	-	-
	¢	43.076.770.896	38.552.413.707	4.524.357.189	1.413.972	(10.947.402.401)	6.421.631.235	-	5

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

		Presupuesto	Contabilidad	Variación	Diferencias Temporales	Diferencias Metodológicas	Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario	Diferencias por Formatos	Otras Diferencias
Sección de ingreso									
Impuestos sobre bienes y servicios	¢	8.146.788.241	8.146.835.045	(46.804)	46.804	-	-	-	-
Venta de bienes y servicios (a)		1.738.412.235	1.743.662.235	(5.250.000)	-	5.250.000	-	-	-
Ingresos a la propiedad		370.736.305	395.040.963	(24.304.658)	27.902.921	(3.598.263)	-	-	-
Multas, sanciones, remates y confiscaciones		24.904.719	24.985.706	(80.987)	-	-	13.233	67.754	-
Intereses moratorios		17.456	17.456	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios (b)		190.205.147	46.412.366	143.792.782	-	(143.838.033)	113.006	(67.754)	-
Transferencias corrientes del sector público		26.056.156.927	26.052.790.544	3.366.383	-	(3.366.383)	-	-	-
Transferencias corrientes del sector privado		13.755.544.278	13.755.544.278	-	-	-	-	-	-
Recuperación de préstamos sector privado (c)		990.314.332	-	990.314.332	-	(990.314.332)	-	-	-
Sumas sin afectación presupuestaria (d)		-	1.478.978.172	(1.478.978.172)	-	-	1.478.978.1721	-	-
	¢	51.273.079.640	51.644.266.765	(371.187.125)	27.949.725	(1.135.867.011)	1.479.104.411	-	-
Sección de egresos									
Remuneraciones (a)	¢	22.060.415.912	22.293.109.494	(232.693.582)	(10.863.430)	(164.238.399)	225.209.138	181.804.057	782.215
Servicios (b)		6.443.898.394	7.841.953.259	(1.398.054.865)	(91.786)	1.404.928.667	(333)	(6.781.688)	5
Materiales y suministros (c)		3.079.455.120	3.531.478.176	(452.023.056)	(5.549)	445.246.982	(36)	6.781.689	(30)
Intereses y Comisiones		14.773.938	-	14.773.938	-	(14.773.938)	-	-	-
Activos financieros (d)		995.231.263	-	995.231.263	-	(995.231.263)	-	-	-
Bienes duraderos (e)		3.235.119.550	-	3.235.119.550	-	(3.235.119.550)	-	-	-
Transferencias corrientes (a)		633.134.437	471.583.144	161.551.292	-	16.974.840	-	(178.526.133)	-
Transferencias de capital (f)		6.865.635.523	-	6.865.635.523	-	(6.861.625.508)	-	(4.010.015)	-
Sumas sin afectación presupuestaria (g)		-	2.625.842.832	(2.625.842.832)	-	2.625.110.741	-	732.090	-
Depreciación (g)		-	4.200.031.838	(4.200.031.838	-	4.200.031.838	-	-	-
	¢	43.327.664.137	40.963.988.743	2.364.468.149	(10.960.765	(2.578.695.589)	225.208.769	-	782.190

Nota: Cabe mencionar que los ingresos y gastos contables se encuentran distribuidos según las directrices, catálogos de cuentas y formatos dados por la Dirección General de Contabilidad Nacional; aunado a esto, los ingresos presupuestarios no contemplan el superávit presupuestario.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

a. Base presupuestaria

El Cuerpo de Bomberos bajo el principio del devengo (base contable de acumulación) registra los ingresos y egresos presupuestarios, esto se encuentra regulado mediante la Política "3-02-06-016 Registros Presupuestarios Base de Devengo".

Los clasificadores vigentes y los niveles de desagregación, se encuentran establecidos de acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos y las partidas presupuestarias se encuentran integradas con el Plan de Cuentas Contable mediante el Sistema Administrativo Financiero.

b. Definiciones

Presupuesto aprobado: Corresponde al presupuesto con el cual se apertura la gestión anual del Cuerpo de Bomberos.

Presupuesto definitivo: Es el resultado de aplicar los presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo al presupuesto aprobado.

Presupuesto ejecutado (ingreso y gasto efectivo): Corresponde a los ingresos percibidos y gastos realizados, durante el periodo presupuestario.

c. Periodo presupuestario

La Contraloría General de la Republica por medio del oficio DFOE-GOB-0518 del 23 de diciembre de 2022 remite la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el monto de ¢47.646.038.487.

d. Estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023

(Continúa)

Presupuesto de ingresos

En esta sección, el presupuesto de ingresos manifiesta una ejecución del 168% del Presupuesto Definitivo considerando el Superávit Libre. Es importante mencionar, que en este apartado muestra una ejecución del 115% sin considerar Superávit Libre del presupuesto final.

Programa		Presupuesto	Ingreso percibido
Cuerpo de Bomberos	¢	47.646.038.487	¢80.211.449.932

Al respecto se manifiestan las siguientes consideraciones:

Por concepto de recaudación del aporte del 4% de seguros, al 31 de diciembre del 2023 se percibieron ingresos por un monto de ¢41.296.274.572, la suma recaudada representa el 114% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

Por concepto del tributo del 1,75% a la electricidad, al 31 de diciembre del 2023 se percibieron ingresos por un monto de ¢8.767.839.905 la suma recaudada representa el 107% del total del presupuesto definitivo para este rubro.

Presupuesto de egresos

En la sección de egresos se manifiesta un porcentaje de ejecución del 90%, lo que se fundamenta en lo siguiente:

Programa		Presupuesto	Gasto ejecutado
Cuerpo de Bomberos	¢	¢47.646.038.487	¢43.076.770.896

Al respuesto se manifiestan las siguientes consideraciones:

En el grupo de remuneraciones al 31 de diciembre 2023 se ejecutó un monto total de ¢22.489.192.642 alcanzando una ejecución del 99%, en comparación con el presupuesto definitivo del mismo concepto.

(Continúa)

El grupo servicios se ejecutó un total de ¢6.776.449.217 al 31 de diciembre 2023, alcanzando una ejecución del 95% en comparación con el presupuesto definitivo para este rubro.

El grupo activos financieros, ejecutó un presupuesto total de ¢2.005.638.542, al mes de diciembre alcanzó una ejecución del 97% de acuerdo con el presupuesto definitivo en este rubro.

Diferencias entre el presupuesto total y los importes reales:

Ingresos:

En las partidas presupuestarias del grupo de ingresos corrientes se presentan diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre 2023, que se consideran normales ya que son los recursos a percibir en el transcurso del periodo. A continuación, se detallan las partidas que han presentado una variación en la ejecución:

Servicios TI Radiocomunicaciones: Corresponde a que este servicio se encuentra sujeto a la demanda que requiera el Instituto Nacional de Seguros (INS) relacionado al cumplimiento del convenio entre el INS y el Cuerpo de Bomberos.

Servicios técnicos de ingeniería: La variación en la ejecución se debe a una disminución en la demanda en cuanto a los servicios de inspección.

Egresos:

En las partidas del grupo de egresos las diferencias entre el presupuesto total y la ejecución al 31 de diciembre 2023 corresponden a los recursos que no se utilizaron en el período. A continuación, se detallan algunas consideraciones que justifican las diferencias entre el monto presupuestado y la ejecución alcanzada al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con los controles presupuestarios del Cuerpo de Bomberos:

Bienes duraderos: en cuanto a los bienes duraderos los registros que se contemplan en esta partida están relacionados con las contrataciones administrativas que conllevan un largo proceso de trámite y formalización.

(Continúa)

Cuentas especiales: corresponde a la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada. En este caso, corresponde a las “sumas libres sin asignación presupuestaria” indicadas por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-GOB-0518.

Cambios entre el presupuesto inicial y final:

En el mes de febrero se aplicó la modificación presupuestaria N°01-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-007025-2023-DGB-00250 por la Dirección General por un monto neto ¢342.626.365, del 27 de febrero del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢178.238.265 y entre grupos por ¢164.388.100.

Al mes de abril se aplicó la modificación presupuestaria N°02-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-014214-2023-DGB-00500 por la Dirección General por un monto neto ¢49.520.200, del 26 de abril del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢36.940.000 y entre grupos por ¢12.580.200.

Para el mes de junio se aplicó la modificación presupuestaria N°03-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-021166-2023-DGB-00754 por la Dirección General por un monto neto ¢249.970.300, del 20 de junio del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢131.653.800 y entre grupos por ¢118.316.500.

Para el mes de agosto se aplicó la modificación presupuestaria N°04-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-029839-2023-DGB-01212 por la Dirección General por un monto neto ¢630.981.302, del 29 de agosto del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢480.598.661 y entre grupos por ¢150.382.641.

En el mes de octubre se aplicó la modificación presupuestaria N°05-2023, aprobada mediante el oficio CBCR-037248-2023-DGB-01586 por la Dirección General por un monto neto ¢1.431.016, del 19 de octubre del 2023. Cabe señalar que la modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢338.523 y entre grupos por ¢1.092.493.

(Continúa)

La modificación presupuestaria N°06-2023 se aplicó en el mes de noviembre, aprobado mediante oficio CBCR-041550-2023-DGB-01754 por la Dirección General por un monto neto ¢793.997 (setecientos noventa y tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta), del 21 de noviembre del 2023. La modificación presenta movimientos entre partidas por el monto de ¢645.097 y entre grupos por ¢148.900.

Estado de Comparación de los Importes Presupuestarios y Contables

La comparación de la información contable y presupuestaria está compuesta por todas las partidas presupuestarias de ingresos y egresos de acuerdo con el presupuesto ejecutado para el periodo actual, éstas se comparan con su equivalente contable, con la finalidad de identificar si existen diferencias entre los registros y sus principales causas; de manera que las variaciones se clasifican según la política contable "*6.78 Clasificación de las diferencias*" emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional:

- Diferencias temporales: Que tienen lugar cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo de presentación de los estados financieros.
- Diferencias en las metodologías: Que tienen lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.
- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: Que tienen lugar cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos sin incidencia presupuestaria.
- Diferencias por formatos: Que tienen lugar en los casos de presentaciones con esquemas de formatos y/o clasificaciones adoptados en forma diferente para la presentación de los EEFF y el presupuesto (así como su ejecución).
- Otras diferencias: Que pueden tener lugar en la operatoria específica de la Administración Financiera.

(Continúa)

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros

Sección de ingresos

a) La variación en la partida "Ingresos a la propiedad" corresponde a la amortización de las primas producto de las inversiones, los cuales presupuestariamente se reconocen como un ingreso al momento de la adquisición de la inversión, mientras que contablemente se amortiza de acuerdo con la vigencia de la inversión.

b) La variación en la partida "Otros Ingresos No Tributarios" se debe principalmente a la recuperación del impuesto sobre los combustibles, ya que a nivel presupuestario se registra como un ingreso, mientras que contablemente se refleja como una disminución del gasto.

c) Presupuestariamente la recuperación del anticipo salarial se registra como un ingreso, sin embargo; contablemente afecta una cuenta por cobrar.

d) Principalmente se refiere a las cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo: diferencial cambiario, recuperación de previsión de cuentas por cobrar, entre otros.

Sección de egresos

a) En la partida de "Remuneraciones" su principal diferencia corresponde a la categoría "Formatos" relacionados a "Prestaciones legales", presupuestariamente se encuentran agrupados en la partida de "Transferencias Corrientes", mientras que contablemente pertenece esta partida.

b) La principal diferencia en "Servicios" corresponde a la metodología utilizada en el registro de las pólizas de seguros, inicialmente cuando se adquiere una póliza ésta se registra contablemente como un activo por devengar; sin embargo, presupuestariamente se reconoce como un egreso, posteriormente, cuando la póliza se devenga se reconoce un gasto contable que no posee afectación presupuestaria.

(Continúa)

c) En cuanto a la partida de “Materiales y Suministros”, la principal diferencia se encuentra clasificada como metodológica de acuerdo con las siguientes situaciones:

- Las entradas (compras) de inventario afectan una cuenta de activo, pero presupuestariamente afectan un egreso.

- Los ajustes contables por salidas de inventario (debido a la asignación/uso de los bienes) se registran como un gasto; sin embargo, no tienen impacto presupuestario.

d) La diferencia se debe principalmente a que presupuestariamente la asignación del beneficio del anticipo salarial es un egreso, sin embargo; contablemente se registra como una cuenta por cobrar.

e) La diferencia en la partida “Bienes Duraderos” se debe a que contablemente las adquisiciones de bienes (Propiedad, Planta y Equipo) se registran en cuentas de Activos Fijos, mientras que presupuestariamente corresponden a un egreso.

f) La variación en la partida “Transferencias de Capital” se da principalmente por que las erogaciones asociadas a la cesión de flujos del Fideicomiso de Titularización de Flujos Futuros, contablemente se registran en la cuenta de activo “Inversiones Patrimoniales”; mientras que, presupuestariamente corresponde a un egreso.

g) Se refiere principalmente a cuentas contables que no poseen incidencia presupuestaria, por ejemplo, el deterioro y la depreciación de activos, así como las diferencias por tipo de cambio, entre otros.

(Continúa)

39. Presentación de información del Flujo de Efectivo

La NICSP 2 Flujo de Efectivo requiere que las entidades elaboren una comparación entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimiento Financiero, por lo anterior se detalle dicha información:

Cabe mencionar que los ingresos y gastos contables se encuentran distribuidos según las directrices, formatos de estados financieros y catálogos de cuentas dados por la Dirección General de Contabilidad Nacional:

Actividades de operación

Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Estado de Rendimiento	Monto	Diferencia
Cobros por impuestos (a)	8.653.599.665	Impuestos sobre bienes y servicios	8.767.793.102	(114.193.437)
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario (b)	-	Multas y sanciones administrativas	28.628.808	(28.628.808)
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos (c)	1.750.565.922	Ventas de bienes y servicios	1.799.521.067	(48.955.145)
Cobros por ingresos de la propiedad (d)	277.972.791	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	1.137.209.406	(859.236.615)
Cobros por transferencias (e)	36.039.632.626	Transferencias corrientes	41.968.256.689	(5.928.624.063)
Otros cobros por actividades de operación (f)	159.188.879	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo	4.545	(728.982.026)
		Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	784.523.108	
		Recuperación de previsiones	3.572.764	
		Recuperación de provisiones	9.315.981	
		Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	36.455.596	
		Otros ingresos y resultados positivos	36.917.387	
		Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	17.381.524	
Total de Cobros	**46.880.959.883**		**54.589.579.977**	**(7.708.620.094)**

(Continúa)

(a) Cobros por impuestos:

Comprende los ingresos devengados producto de la aplicación de gravámenes sobre derivados energéticos como lo es el tributo del 1,75% de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica, según lo establece la Ley 8992 “Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.

Es importante mencionar que la diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da debido a que este último refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2022 a noviembre 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra los ingresos de enero a diciembre 2023 (el mes de diciembre 2023 se encuentra pendiente de pago).

Esta situación se da porque de acuerdo con la Ley N°8992 las compañías eléctricas pueden realizar los pagos de estos conceptos los primeros diez días hábiles posteriores al mes en el que se percibió el tributo.

(b) Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario:

Comprende las sanciones y multas impuestas a los proveedores por el atraso en la entrega de bienes y/o servicios; sin embargo, la mayoría de las multas se registran a través de una nota de crédito que disminuye la cuenta por pagar al proveedor, con el fin de que el Cuerpo de Bomberos pague al proveedor el valor neto de la cuenta por pagar, por lo anterior este registro no afecta los cobros por multas.

(c) Cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos:

Comprenden los ingresos a favor del Cuerpo de Bomberos por los diferentes servicios ofrecidos, la variación se compone de la siguiente manera:

Descripción	Flujo de Efectivo	Estado de Rendimiento	Diferencia
Convenio CETAC	1.011.867.774	1.028.394.574	(16.526.800)
Servicio Visado de Planos Digitales	505.348.644	544.176.775	(38.828.131)
Servicios de Formación y Capacitación	149.714.104	151.071.768	(1.357.664)
Servicios Técnicos Ingeniería	81.578.900	73.821.450	7.757.450
Servicios de Radiocomunicación TI	2.056.500	2.056.500	-
	1.750.565.922	1.799.521.067	(48.955.145)

(Continúa)

Las diferencias entre el Flujo de Efectivo y el Estado de Rendimientos se dan debido a que en el Flujo de Efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de las cuentas por cobrar del 2022 y 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra únicamente los ingresos del 2023, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

(d) Cobros por ingresos de la propiedad

Comprende los ingresos devengados producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones. La diferencia se da debido a que en el Flujo de Efectivo se refleja el dinero que se percibió producto de los ingresos por cobrar del 2022 y 2023; mientras que el Estado de Rendimientos muestra únicamente los ingresos del 2023, de los cuales hay algunos rubros por cobrar y, por ende, no se ha recibido el efectivo asociado.

(e) Cobros por transferencias:

Comprende principalmente los ingresos devengados a favor del Cuerpo de Bomberos producto del 4% de todas las primas de seguros que vendan las instituciones públicas y empresas privadas en el país.

Se presenta una diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo debido principalmente a que en el Flujo de Efectivo se refleja el efectivo que se percibió producto de los ingresos de diciembre 2022 a noviembre 2023; mientras que en el Estado de Rendimientos se reflejan los ingresos devengados de enero a diciembre 2023 (el mes de diciembre 2023 se encuentra pendiente de pago).

En el Cuerpo de Bomberos los ingresos que se reflejan en el Estado de Rendimiento se registran de acuerdo con el principio del devengo, que dicta que los hechos económicos se deben registrar en las cuentas en el momento en que se producen y no en otro momento distinto como, por ejemplo, cuando se pagan. Sobre este mismo tema, la Ley N°8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en su artículo N°40 establece que los dineros recaudados por concepto del 4% de las primas de todos los seguros que se vendan en el país deberán girarse al Cuerpo de Bomberos a más tardar dentro del mes siguiente a su recaudación; por ello, los ingresos que se devengan en un mes son recaudados hasta el mes siguiente, lo que genera una diferencia permanente entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos.

(Continúa)

Aunado a lo anterior, mediante el contrato del Fideicomiso entre el Cuerpo de Bomberos y el Banco Nacional, el Cuerpo de Bomberos se comprometió a ceder una proporción de los ingresos del 4%, específicamente del Instituto Nacional de Seguros. Dado lo descrito anteriormente, el Instituto Nacional de Seguros transfiere directamente los fondos en cuestión al Fideicomiso, por lo cual el Cuerpo de Bomberos no recibe el efectivo, pero si registra la totalidad de los ingresos por este concepto.

(f) Otros cobros por actividades de operación:

La diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da principalmente por las siguientes situaciones:

- Los resultados positivos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los cobros por actividades de operación, pero si el Estado de Rendimientos.

- La recuperación del anticipo salarial de los funcionarios, el cual no afecta los ingresos del Estado de Rendimientos, pero si el Estado de Flujo de Efectivo.

- Los resultados positivos por intercambios de propiedades, planta y equipo no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimiento

Pagos:

Los pagos reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo se componen de la siguiente manera:

Flujo de Efectivo	Monto	Descripción	Monto	Diferencia
Pagos por beneficios al personal (a)	(18.755.219.152)	Remuneraciones Básicas	10.640.938.635	71.293.364
		Remuneraciones eventuales	820.851.185	
		Incentivos salariales	5.980.340.936	
		Asistencia social y beneficios al personal	77.270.491	
		Otros gastos en personal	2.305.000	
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización (Prestaciones Legales)	880.874.394	
		Cargos por beneficios a los empleados	118.244.550	
		Transferencias corrientes al sector privado interno	305.687.325	
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos) (b)	(10.404.802.129)	Servicios	6.242.132.597	(1.688.379.459)
		Materiales y suministros consumidos	2.474.290.073	
Pagos por prestaciones de la seguridad social (c)	(4.304.314.464)	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	2.718.058.345	23.541.690
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	1.609.797.809	
Pagos por otras transferencias (d)	(238.362.465)	Transferencias corrientes al sector público interno	259.299.809	20.937.344
Otros pagos por actividades de operación (e)	(126.892.038)	Consumo de bienes no concesionados	4.155.919.777	6.295.430.520
		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	251.427.874	
		Deterioro y pérdidas de inventarios	46.512.811	
		Deterioro de cuentas a cobrar	11.517.048	
		Resultado negativo por tenencia y exposición a la inflación	1.591.611.993	
		Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	272.663.240	
		Otros gastos y resultados negativos	92.669.815	
Total de Pagos	**(33.829.590.248)**		**38.552.413.707**	**4.722.823.459**

a) Pagos por beneficios al personal:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal, así como los incentivos derivados del salario, dietas y aportes sobre la nómina del personal, asistencia social, beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general.

La principal diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Rendimientos se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, a continuación, se detallan las transacciones más comunes:

(Continúa)

- El gasto por salario escolar del 2022 se cargó de manera mensual en el Estado de Rendimientos 2022 pero su pago se efectuó en enero 2023; y su vez, el salario escolar del 2023 se carga mensualmente como un gasto en el Estado de Rendimientos, pero su pago se efectuará en enero 2024.

- Los gastos por cargas sociales de diciembre 2022 se registraron en el Estado de Rendimiento de dicho periodo, pero su pago se efectuó en enero 2023; y a su vez, los gastos por cargas sociales de diciembre 2023 se registraron en dicho periodo, pero su pago se efectuará en enero 2024.

- El ajuste por concepto de actualizar el pasivo por el gasto acumulado de vacaciones no implica una salida de efectivo, ya que corresponde a un ajuste contable.

b) Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios:

Corresponde a los gastos devengados por el Cuerpo de Bomberos para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, incluyendo asimismo los suministros consumidos durante el desarrollo normal de las actividades.

La principal diferencia entre los pagos por servicios y adquisiciones de inventarios se da por la aplicación del devengo en el registro de las transacciones, por ejemplo:

- Los gastos por servicios que se registraron en el periodo 2022 pero su pago se realizó en el periodo 2023; a su vez, los gastos por servicios registrados en el 2023 pero que al cierre del mes de diciembre del 2023 no se ha efectuado su pago.

- Las compras de inventarios se registran inicialmente como un activo, su impacto en el Estado de Rendimiento se da hasta que estos inventarios sean consumidos, independientemente de cuando se realice el pago de estos; esto ocasiona una diferencia permanente entre el Estado de Rendimientos y el Estado de Flujos de Efectivo.

(Continúa)

- El registro del gasto por amortización de los seguros pagados por adelantado no implica una salida de efectivo.

c) Pagos por prestaciones de la seguridad social:

Corresponde principalmente a los pagos realizados a la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de aporte patronal, la diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da porque las cargas sociales de diciembre 2022 afectaron el Estado de Rendimientos del periodo 2022 pero su pago se efectuó en el 2023; a su vez, las cargas sociales del mes de diciembre 2023 serán pagadas hasta el mes de enero 2024

d) Pagos por otras transferencias:

Comprende principalmente a resultados negativos devengados por el Cuerpo de Bomberos por concepto del pago de la declaración jurada del tributo dictaminado en la Ley 8488 sobre la cancelación del 3% sobre el superávit presupuestario del periodo económico 2022.

e) Otros pagos por actividades de operación:

La diferencia entre el Estado de Rendimientos y el Flujo de Efectivo se da principalmente debido a las siguientes situaciones:

- Los resultados negativos por exposición a la inflación (diferencial cambiario) no afectan los pagos por actividades de operación, pero si el Estado de Rendimientos.

- Los resultados negativos de inversiones patrimoniales provenientes de la aplicación del método de participación del fideicomiso, no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimientos.

- Los gastos por consumo de bienes no concesionados no afectan el efectivo, pero si el Estado de Rendimientos.

(Continúa)

- Las devoluciones de garantías de participación y cumplimiento no afectan el Estado de Rendimientos, pero si el Flujo de Efectivo.

Actividades de inversión

Cobros:

Los cobros reflejados en el Estado de Flujo de Efectivo para el 2023 corresponden a retiros de los Fondos de Inversión y Vencimiento de las recompras, por un monto de:

Descripción del Flujo		Monto del Flujo
Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros	¢	64.479.729.323

Pagos:

Comprenden a la adquisición de bienes e inversiones del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción del Flujo		Monto del Flujo
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (a)	¢	(1.484.589.746)
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros (c)		(73.170.586.007)
	¢	(74.655.175.753)

(a) Corresponde a las adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

(b) Corresponde a la inversión en títulos valores que el Cuerpo de Bomberos posee en los diferentes puestos de bolsa con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, adquisición de Fondos de Inversión y Recompras.

40. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2023, no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Cuerpo de Bomberos o en sus estados financieros